



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	7 FEBRERO DE 2022	CONTRATO N°:	28864
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	7/11/2023
NOMBRE OFERTA:	MB N° TG21000002 denominada "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLOGICOS A TRAVES DE AGLUTINACION EN COLUMNA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGUN CONSUMO MENSUAL"		
PRODUCTO:	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10,0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 2,400,000.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 312,000.00
TOTAL:	US\$		\$ 2,712,000.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 288/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]
 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

[REDACTED]

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

Nombre de la Oferta	MB N° 7G21000002 denominada "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL".
Producto/ Servicio	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS
Precio	Según Anexo FONDOS PROPIOS
Cantidad	Ver ANEXO N° 2 <u>CARTEL Y DISTRIBUCIÓN DE MERCADO</u>
Institución Compradora	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará "Bolsa". • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de la Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por: La totalidad de la oferta de compra o todos los códigos requeridos. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en El Salvador, legalmente constituidas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá enregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oferentes que participen en el presente proceso, y que constituyen violación al Lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil, según formato de ANEXO N° 3.
Especificaciones técnicas	Según lo establecido en apartado DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>FECHA, PLAZO y LUGAR DE ENTREGA: Según lo requerido en apartado 9, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y por los Centros de Atención indicados en el Anexo N° 2.</p> <p>Volumen: Según ANEXO N° 2.</p> <p>En Horario de entrega: Previa acuerdo con Administradores de Contrato.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>PARA ENTREGA: Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias):</p>



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

	<p>a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. por Centro de Atención (Aplica al finalizar el contrato)</p> <p>b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Bursario vendedor o proveedor, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</p> <p>Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <p>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Tianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por los Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Ejecución coactiva</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p> <p>En caso de que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, el Administrador del Contrato deberá notificar a la Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V. para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual.</p>

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

	<p>o a partir del último día del plazo concedido con penalización: conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Gerencia de Servicios Institucionales GSI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución operativa; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador de Contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura duplicada cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por los Administradores de Contrato. Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos Acta de recepción elaborada en SARSSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe al bien. Fotocopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora. <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V., la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA</p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por proveedor, independientemente del número de contratos que tiene con la Institución (ANEXO N° 14 PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendario después de emitido el quedan.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador debe ser informado a la Bolsa cuando efectúen el pago de los productos o servicios.</p>



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

	el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quodan que certifica que ya realizó el cobro o Informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya suministrado los servicios en los periodos según el calendario establecido o a requerido por el ISSS. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los servicios, siempre y cuando cumplan con lo ofertado. 2. Las puestas técnicas forman parte integral del contrato, junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso. 3. El Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre según Anexo No. 17 tomando en consideración que el precio unitario autorizado es de máximo seis (6) decimales con IVA.
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispueso en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de veintún (21) meses contados a partir de la fecha de contratación.
Ejecución del servicio	La ejecución del servicio será por dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de contratación.

ANEXO N° 1

I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

REACTIVOS E INSUMOS PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS				
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	C/U	56.336
2	120203001	INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES SET	C/U	18

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

3	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) DIRECTO Y DE ANTI CUERPOS	C/U	57,890
4	120203003	TREC PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	C/U	144,287
5	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	C/U	52,210
6	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	C/U	7,059
7	120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO -K	C/U	46,889
Total				364,689

Nota: Las cantidades son proyectadas conforme al consumo de cada dependencia y debe considerarse que la gestión es BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

1. OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, somete a competencia la compra MB N° 7G21000002 denominada "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL", con el objeto de cubrir la demanda de Pruebas de Inmuno hematología requeridos a los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, logrando una disponibilidad de productos sanguíneos seguros y de calidad para los pacientes y donantes de ISSS.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.

3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS

El ISSS, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA, LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACIÓN PRESENTADA HASIA ANTES DEL RESULTADO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

5. SOLVENCIAS Y EVALUACIÓN FINANCIERA

5.1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con base a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, Art. 4 incisos 1º y 2º "Eliminación de requisitos innecesarios" y en aplicación de Art. 20 de dicha ley, el ISSS verificará el estado de solvencia de cada oferente, en la fecha de la presentación de ofertas, a través de consulta en línea a Banca de Proveedores de la UAGI y realizará las consultas y verificaciones sobre el estado de solvencia de los participantes.

- a) **Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)** legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (GRFCOR, CONHA), en caso de no cotizar a alguna AFP, deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA, en original o impresa en línea.
- b) **Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA.** En caso de no cotizar con trabajadores bajo este régimen deberá presentar, en original o impresa en línea, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- c) **Solvencia Municipal del domicilio del oferente,** en original. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

conformidad con el art. 3 de la **Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad**; para el caso de los comerciantes sociales, su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.

- d) **Solvencia de Impuestos Internos**, en original o impresa en línea o Autorización en original de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda.

Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la LPA, el ISSS verificará el estatus de solvencia de los oferentes a través de los mecanismos que se definan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por razones atribuibles al oferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias, de conformidad al numeral 10 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, del Romano I de este documento.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 2.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de romano II y presentadas en la oferta, la realizará la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

NOTA: En virtud de comprobar la solvencia de los participantes, se aceptarán otros documentos que comprueben dicho estado (de solvencia) de forma fehaciente, a la fecha de recepción de ofertas, reservándose el ISSS el derecho de verificar con la institución emisora. Por ejemplo: Constancias emitidas por la institución emisora.

5.2. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o ratios financieros, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro anexo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- a) No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- b) Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2019-2020 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	(ACTIVO CIRCULANTE/ PASIVO CIRCULANTE)	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE INVENTARIOS 15%	COSTOS DE VENTAS / PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	15% VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	(PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL) X 100	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	(UTILIDAD NETA/ CAPITAL SOCIAL) X 100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	UTILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X 100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
		CONSCIENCIA	CLIENTE RIESGO A	0%

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL CON UN PERÍODO DE VICENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	DEL SISTEMA FINANCIERO	CUENTE RIESGO B	8%
			CUENTE RIESGO C	5%
			CUENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

5.2.1. Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2019 y 2020 o del período que tenga de operar el oferente. (no es obligatorio presentar los estados financieros 2019 – 2020 y la constancia de clasificación de riesgo crediticio junto con la oferta, si ya están depositados en el expediente único de proveedor de la UACH- ISSS) certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando lo siguiente:

- Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de los mismos.
- Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colonos Salvadoreños.
- Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 a 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente correspondiere según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas, hayan presentado su balance inicial debidamente **depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores**, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- Los oferentes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al período en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

a inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la Institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte de área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

5.2.2. Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extienda.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoring, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar a la documentación referido, solicitada a los ofertantes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas. La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de las solvencias solicitadas en esta Sección que hayan sido presentadas con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

6. FORMAS DE OFERTAR

La compra incluye 07 códigos según el **ANEXO N° 2** denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, los participantes deberán de presentar su oferta técnica de acuerdo a lo siguiente:

La totalidad de la oferta de compra a todos los códigos requeridos en las presentes condiciones de compra.

Nota importante: Para esta gestión de compra no se admitirán opciones o variantes de la oferta.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales consisten en una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en los mismos. El omitir u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e impedirá al oferente a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 7.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 7.2 La documentación se agrupará e identificará por cada código, según lo establecido en el **ANEXO N° 2**.
- 7.3 Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA relacionado a las especificaciones técnicas de los ítemos ofertados, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- 7.4 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original de este. A excepción de los documentos que en las Condiciones de Compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 7.5 El Oferente preparará su oferta apeguándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa Recepción de Ofertas en UACI del ISSS.
- 7.6 El Mandante de Compra presume que el Oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente a entrega de los bienes al momento de detallar y presentar su oferta con precios unitarios y totales en dólares de los Estados Unidos de Norte América, incluyendo IVA.
- 7.7 La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 7.8 Los formularios incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- 7.9 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- 7.10 Presentar **COMPROBANTE DE ENTREGA DE OFERTA**, según **ANEXO N° 13**

NOTA: Se iniciarán las negociaciones hasta que el ISSS a través de la GSI evalúe la documentación presentada.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE PRESENTAR CON LA OFERTA.

Cada oferente debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

Los documentos solicitados que se requieren conforme a los anexos de estas condiciones de compra o que serán emitidos por los oferentes, deben ser presentados en ORIGINAL.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el numeral 7. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- 8.1. Catálogos o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y en la que se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos y reactivos a suministrar, solicitados en la presente condición de compra.

Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los equipos y reactivos que ofertan y estar debidamente referenciados. Se considerará para la evaluación solo documentación emitida por el fabricante, la cual deberá ser explícita en cuanto a la información de los equipos y reactivos a ofertarse en el suministro del servicio.

IMPORTANTE: Los catálogos, literatura u otra documentación técnica no serán devueltos por el ISSS, ya que estos documentos pasan a ser parte del expediente.

8.2. Certificados de Calidad:

- a) El oferente deberá presentar tanto para equipo, como para reactivos, al menos uno de los siguientes certificados que acredite al fabricante que cumple con las Normas Internacionales de Buenas Prácticas de Manufactura:

1. Certificado de Cumplimiento de Norma ISO 13485:2016 o su versión actualizada.
2. Certificado de Cumplimiento de Norma ISO 9001:2015 o su versión actualizada. (Únicamente será aceptado para los dispositivos que presenten constancia de No Registro de la DNM).
3. Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), emitido por el ente regulador del país de origen.
4. Certificado de Cumplimiento de Directiva 93/42/EEC o su versión actualizada.
5. Certificado de Cumplimiento de Directiva 98/79/EEC o su versión actualizada (Aplicable a Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro únicamente).

Los certificados podrán ser presentados en original o fotocopia y debidamente identificados, mencionando para cuál código o códigos, marca y país se está presentando. **debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo.**

Los certificados de calidad deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas.

Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.

Los certificados de calidad presentados tanto para el equipo y los reactivos se evaluarán por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un equipo o reactivo con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos por cada país para ser evaluado.

- b) **Certificado que acredite al fabricante del Control de Calidad Externo y/o Certificado aplicable para programas de Evaluación Externa.** El certificado a presentar deberá ser acorde a la marca y país del control ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

1. Certificado ISO/IEC 17043:2010 o en la versión actualizada
2. Certificado CE (Comunidad Europea)
3. Certificado ISO 13485:2016 o en versión actualizada
4. Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2015, o en la versión actualizada.
5. Certificado ISO 17064:2016, o en la versión actualizada.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

Los certificados presentados serán revisados por la Sección de Regulación de Insumos Médicos y de Laboratorio para verificar su cumplimiento técnico, quien emitirá un Informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad.

- 8.3. Registro Sanitario:** En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar junto con la oferta documento que contenga el número de Registro Sanitario vigente del reactivo (cuando aplique) y para el equipo, este documento deberá ser expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

En los casos que el producto o insumo sometido no requiera Registro Sanitario por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos, deberá presentar nota emitida por dicha entidad en la que exoneren el producto o insumo de este requisito.

- 8.4. Autorización o Permiso del Establecimiento:** En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI copia de la Autorización o Permiso del Establecimiento del oferente, emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos, siendo válida para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Si dicho documento no ha sido entregado o existe alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de ser recomendado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

- 8.5. Competencia del Personal Técnico Profesional**

8.5.1. Competencia del Personal Técnico Profesional - I: el oferente deberá presentar los atestados (Títulos, Diplomas, Certificados, etc.) en los cuales se demuestren la competencia del personal técnico profesional que proporcionará el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos y el soporte al software o hardware de los programas de interconexión, según marcos a ofertarse en el suministro del servicio a instalarse en los Centros de Atención. Se anexa propuesta de formato a presentar en el ANEXO N.º 5. Romano I denominado Competencia del Personal Técnico Profesional, en cuyo documento se deberán incluir:

- El Título de Ingeniero o Técnico en Equipo Biomédico o en una profesión afín.
- El Título de Ingeniero o Técnico Informático o en una profesión afín.
- Los respectivos atestados (diplomas, certificados, etc.) en los cuales demuestran que ha sido capacitado para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, según marcos a ofertarse.
- Los respectivos atestados (diplomas, certificados, etc.) en los cuales demuestran que ha sido capacitado para brindar el soporte al software o hardware de los programas de interconexión.

PROFESIÓN (TÍTULO)	CANTIDAD DE TÉCNICOS	EXPERIENCIA MÍNIMA
--------------------	----------------------	--------------------



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

		EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, SEGÚN MARCA
TÉCNICOS O INGENIEROS EN EQUIPO BIOMÉDICO O PROFESIÓN AFÍN	COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS O INGENIEROS	1 AÑO
TÉCNICOS O INGENIEROS INFORMÁTICOS O PROFESIÓN AFÍN	COMO MÍNIMO 1 TÉCNICO O INGENIERO	1 AÑO

El personal de mantenimiento preventivo y correctivo del oferente debe estar a disponibilidad cuando el ISSS así lo requiera, para lo cual deberá residir en el país. Para el personal que tenga experiencia en el ISSS, bastará que el oferente presente una constancia detallando las fechas en las que ha brindado el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos según marca ofertados; y, para el personal que tenga experiencia de otros lugares deberá agregar copias de experiencia laboral en original o fotocopia simple, en las que hagan constar el tiempo de experiencia que ha brindado dichos mantenimientos (ver **ANEXO N° 5, Romano I** denominado **Acreditación del Personal Técnico Profesional**). Para ambos casos se requiere un tiempo mínimo de experiencia comprobada de un (1) año.

8.5.2. Acreditación del Personal Técnico Profesional - II: El oferente deberá presentar los certificados (Títulos, Diplomas, Certificados, etc.) en los cuales se demuestren la acreditación del personal técnico profesional que proporcionará el soporte y asistencia técnica científica al personal del ISSS en el manejo y operación de los equipos, según marca a ofertarse en el suministro del servicio o instalarse en los centros de atención. Se anexa propuesta de formato a presentar en el **ANEXO N° 5 Romano II** denominado **Acreditación del Personal Técnico Profesional**, en cuya documentación se deberán incluir:

- El Título de Licenciado en Laboratorio Clínico.
- Los respectivos estudios (diplomas, certificados, etc.) en los cuales demuestren que ha sido capacitado en el manejo y operación de los equipos, según marca ofertados. Se requiere personal calificado que incluya la asesoría de control de calidad y procedimiento inmunohematológico.

PROFESIÓN (TÍTULO)	CANTIDAD DE TÉCNICOS	EXPERIENCIA EN SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS EQUIPOS, SEGÚN MARCA
LICENCIADO EN LABORATORIO CLÍNICO	COMO MÍNIMO 1 PROFESIONAL EN LABORATORIO CLÍNICO	1 AÑO

El personal de soporte y asistencia técnica del oferente debe estar a disponibilidad cuando el ISSS así lo requiera, para lo cual deberá residir en el país. Para el personal que tenga experiencia en el ISSS, bastará que el oferente presente una constancia detallando las fechas en las que ha brindado el soporte y asistencia técnica-científica en el manejo y operación de los equipos, según marca ofertados; y,

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

para el personal que tenga experiencia en otros lugares deberá agregar copias de experiencia laboral en original o fotocopia simple en las que hagan constar el tiempo de experiencia que ha estado brindando el soporte y asistencia técnica científica en el manejo y operación de los equipos, según marca ofertados (ver **ANEXO N° 5 Romano II** denominada **Acreditación del Personal Técnico Profesional**). Para ambos casos se requiere un tiempo mínimo de experiencia comprobada de un (1) año.

El equipo requerido debe ser nuevo y en ambos casos de los subnumerales 8.5.1 y 8.5.2, si el personal no tiene la experiencia mínima requerida de un (1) año en los equipos debido a las innovaciones tecnológicas, el ofertante deberá demostrar que ha proporcionado a capacitación correspondiente en la marca y modelos a ofertar e incluir las actas de dicha capacitación a su personal, que los acreditan en el mantenimiento, soporte y asistencia técnica científica en el manejo y operación de los equipos.

- 8.6.** Para los ofertantes que no tienen experiencia con el ISSS en el código ofertado, según informe de contratos previos emitido por la Sección Control de Contratos del Departamento de Contratos y Proveedores en los últimos dos (2) años previos a la recepción de ofertas, deberán adjuntar a su oferta dos (2) o más **Constancias escritas en original de sus clientes** de los últimos dos (2) años a los cuales haya suministrado los códigos objeto del presente documento de compra (detallar en la constancia), de Instituciones públicas o de empresas privadas. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones públicas, por el Jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, Jefe de Compras o jefatura del área correspondiente (ver **Anexo N° 12** denominado **FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA**)

Los ofertantes que no presenten como mínimo las 2 constancias requeridas o que no habiéndolas presentado no cumplen con lo solicitado, no serán sujetos de recomendación para adjudicación.

- 8.7.** El ofertante deberá presentar con la oferta un Plan de Contingencia que incluya, entregar sin costo adicional al inicio del contrato una estación de trabajo manual, que deberá contener soporte integral de pipetas y tarjetas, dispensador, Incubadora, centrifugo y todos los insumos necesarios, que garantice la calidad y continuidad en la prestación del servicio, el cual se implementará al momento que se presente la falla de equipo hasta que se resuelva la contingencia.

Para el Plan de Contingencia deberá entregar por escrito un documento donde menciona:

- a) El nombre y contacto del profesional responsable que atenderá en caso de alguna consulta deberá proporcionar nombre completo, correo electrónico y teléfono fijo o móvil para atender dichas consultas.
- b) El Proveedor o a quien este asigne deberá coordinarse previamente con el Responsable del Servicio de Laboratorio Clínico para todo el proceso desde el transporte del equipo hasta su instalación y puesta en funcionamiento.

El proveedor será el responsable de entregar al inicio del contrato la estación de trabajo manual que incluya el soporte integral de pipetas y tarjetas, dispensador, Incubadora,



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- centrífuga y todos los insumos necesarios. Esto no deberá representar costos adicionales a los establecidos por prueba procesada.
- 8.8. El requerimiento incluye el suministro de los consumibles, insumos, reactivos, células, controles, agua destilada u otras soluciones (para los equipos que lo requieran) y todo aquello que sea necesario para el buen desempeño del equipo a suministrar, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- 8.9. En caso de que su oferta corresponda a un servicio con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el servicio que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas. Así mismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Oferante corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las especificaciones técnicas del suministro del servicio.
- 8.10. Presentar **CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA**, según ANEXO N° 4.
- 8.11. Presentar **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA**, según ANEXO N° 7.
- 8.12. Presentar **DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR**, según ANEXO N° 11.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS POR CENTRO DE ATENCIÓN.

Se requiere el **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS**, distribuidos en 7 códigos, los cuales se indican a continuación y se detallan la cantidad de pruebas requeridas por código:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	12020300 0	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	C/U	56.536
2	12020300 1	INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES SEI	C/U	18
3	12020300 2	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	C/U	57.890
4	12020300 3	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	C/U	144.287
5	12020300 4	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	C/U	52.210
6	12020300 5	TIPO Y COOMB DIRECTO	C/U	7.059
7	12020300 6	FENOTIPO RH - SUBGRUPO JK	C/U	46.889
TOTAL				364.589

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

La Distribución por Códigos y Centros de Atención se encuentran especificados en el **Anexo N° 2**.

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se indican a continuación:

EQUIPO AUTOMATIZADO	
CENTRO DE ATENCIÓN:	
EQUIPO OFERTADO:	
MARCA OFERTADA:	
MODELO OFERTADO:	
MARCA DEL REACTIVO:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
1	PARTES
1.1	Monitor o Pantalla
1.2	Procesador automático para el dispensador de muestras y reactivos
1.3	Centrifuga automática
1.4	Incubadora con temperatura controlada
1.5	Lector automático
1.6	Despente de Desechos
2	GENERALIDADES
2.1	Modo de operación: automatizado.
2.2	Metecología: Aglutinación en Columna.
3	CARACTERÍSTICAS
3.1	Pantalla integrada al equipo con tecnología basada en cristal líquido-transistor de película delgada (TT-LCD), cristal líquido (LCD), diodo emisor de luz (LED) o superior (cualquiera de las que se describen).
3.2	Pantalla táctil (opcional).
3.3	Autodiagnóstico al inicio de cada sesión de análisis.
3.4	Equipo con cubierta y con sistema de cierre durante la sesión de análisis.
3.5	Con Interruptor de encendido
3.6	Ingreso al equipo con nombre de usuario y contraseña.
3.7	Capacidad de carga: de 140 o más tarjetas / cassettes, de 64 muestras o más.
3.8	Homogenización de eritrocitos, reactivos, suspensión
3.9	Dispensador de muestras y reactivos.
3.10	Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba
3.11	Centrifugación automática
3.12	Lectura automatizada de código de barra de las tarjetas/cassettes, reactivos y muestras
3.13	Interpretación automática de los resultados
3.14	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario (incluyendo Microtubo para Recién Nacido).
3.15	Sistema de lavado automático de agujas para muestras y reactivos.
3.16	Capacidad para efectuar simultáneamente diferentes pruebas.
3.17	Capacidad de realizar pruebas de urgencia en cualquier momento sin alterar su proceso de análisis.
3.18	Trazabilidad de todo el proceso y de los resultados.
3.19	Programación de diferentes perfiles de pruebas.
3.20	Sensores de niveles: indicadores de nivel de muestra y reactivo, detección automática del coágulo, detección automática del nivel de líquido.
3.21	Sistema de alarma y mensajes de alerta, ya sea visual o audible.
3.22	Identificación de fallas del equipo.
3.23	Sistema de alarma de identificación de muestras con resultados discrepantes/ciudadanos.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

EQUIPO AUTOMATIZADO	
CENTRO DE ATENCIÓN:	
EQUIPO OFERTADO:	
MARCA OFERTADA:	
MODELO OFERTADO:	
MARCA DEL REACTIVO:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
3.24	Capacidad de programar muestras mientras se realizan las pruebas o durante el procesamiento.
3.25	Dispositivo y/o sistema para evitar contaminación por arrastre.
3.26	Estación de carga con posición aleatoria para muestras y reactivos. Capacidad de cargar reactivos, consumibles durante el trabajo sin detener el proceso.
3.27	Seguimiento del estado de los reactivos: vencimiento y disponibilidad a bordo.
3.28	Capacidad de guardar imágenes fotográficas de los resultados de las pruebas.
3.29	Capacidad de utilizar completa o parcialmente las tarjetas/cassette.
3.30	Capacidad de almacenar resultados.
3.31	Informes de Resultados con capacidad de impresión de imágenes.
3.32	Interpretación automática de la reacción de anticuerpos irregulares.
3.33	Descarte para eliminación de desechos.
3.34	Capacidad de interfase.
3.35	Calibración automática y/o auto test del equipo cuando se requiera.
3.36	Control de calidad integrado.
4	CONDICIÓN DEL EQUIPO
4.1	Nuevo, de última generación.
5	INSTALACIÓN
5.1	Voltaje: 100-240 VCA Frecuencia 50/60Hz.
6	ACCESORIOS
6.1	Fuente de poder de emergencia (UPS), de capacidad mayor al 25% de la potencia del equipo.
7	CONSUMIBLES
7.1	Puntas descartables.
7.2	Agua desionada (cuando aplique) u otra que el equipo requiera.
7.3	Otros (detallar): Deberá proporcionar toda la necesaria para el funcionamiento del equipo en óptimas condiciones.

EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO	
CENTRO DE ATENCIÓN:	
EQUIPO OFERTADO:	
MARCA OFERTADA:	
MODELO OFERTADO:	
MARCA DEL REACTIVO:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
1	PARTES
1.1	Monitor e Pantalla.
1.2	Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos.
1.3	Centrifuga automática.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO	
CENTRO DE ATENCIÓN:	
EQUIPO OFERTADO:	
MARCA OFERTADA:	
MODELO OFERTADO:	
MARCA DEL REACTIVO:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
1.4	Incubadora con temperatura controlada
1.5	Lectura manual o automatizada de código de barra de las tarjetas/cassettes, reactivos y muestras
1.6	Descarte de Desechos
2	GENERALIDADES
2.1	Modo de operación: semiautomatizado.
2.2	Metodología: Aglutinación en Columna.
3	CARACTERÍSTICAS
3.1	Capacidad de carga: de 12 o más tarjetas / cassettes, de 12 muestras o más.
3.2	Lectura automatizada de código de barra de las tarjetas/cassettes, reactivos y muestras.
3.3	Estación de carga para muestras y reactivos.
3.4	Sistema de alarma de identificación de muestras con resultados discrepantes/dudosos.
3.5	Sensores de niveles: indicadores de nivel de muestra y reactivo, detección automática del coágulo, detección automática del nivel de líquido.
3.6	Sistema de alarma de identificación de fallos del equipo y de situaciones de error.
3.7	Emisión de los resultados
3.8	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario incluyendo microtubo de relación normal.
3.9	Con capacidad de guardar imágenes fotográficas de los resultados de las pruebas
3.10	Capacidad de utilizar completa o parcialmente las tarjetas/cassettes.
3.11	Impresión de resultados con imágenes.
3.12	Capacidad para efectuar simultáneamente diferentes pruebas / o por lotes.
3.13	Calibración automática y/o auto test del equipo
3.14	Capacidad de interfase.
3.15	Control de calidad integrado.
3.16	Capacidad de programar muestras mientras realiza las pruebas.
3.17	Sistema de lavado manual o automatizado de aguja para muestras y reactivos dentro de equipo o equipo accesorio
3.18	Sistema de alarma y mensajes de alerta, ya sea visual o audible.
4	CONDICIÓN DEL EQUIPO
4.1	Equipo que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a cuatro (4) años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no descontinuado. Diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas ofrecidas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones.
5	INSTALACIÓN
5.1	Voltaje: 100-240 VCA Frecuencia 50/60Hz.
6	ACCESORIOS
6.1	Fuente de poder de emergencia (UPS), de capacidad mayor al 25% de la potencia del equipo.
7	CONSUMIBLES



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO	
CENTRO DE ATENCIÓN:	
EQUIPO OFERTADO:	
MARCA OFERTADA:	
MODELO OFERTADO:	
MARCA DEL REACTIVO:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
7.1	Puntas descartables
7.2	Agua destilada (cuando aplique) u otra que el equipo requiera.
7.3	Otros (detallar): Deberá proporcionar todo lo necesario para el funcionamiento del equipo en óptimas condiciones.

CENTRO DE ATENCIÓN:	
MARCA DEL REACTIVO:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CARACTERÍSTICAS:
1.1	Procedimientos utilizados con estos reactivos basados en el principio de aglutinación en columna (especificar si es de Cel, Microesferas de cristal o Esferas de vidrio) La Aglutinación en Columna incluye células, diluyentes, potenciadores y otros insumos para la realización de la prueba.
1.2	Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de micro-esferas de cristal o esferas de vidrio para pruebas inmunohematológicas.
1.3	Pruebas cualitativas para la determinación de los antígenos en los hematies humanos y para determinación de anticuerpos presentes suero o plasma humano.
1.4	Reactivos indicados que incluyan código de barras.
1.5	Composición: Composición del gel, microesferas de cristal o esferas de vidrio, tarjetas, cartucho o cassette de seis u ocho pozos con una matriz de esferas de cristal o esferas de vidrio de consistencia uniforme, libre de burbujas y/o partículas extrañas. Con un rango de sensibilidad del 95 al 100% y especificidad del 98 al 100%. Para los códigos 120203001, 120203002, 120203004 se puede evaluar con base al rendimiento y reproducibilidad o intervalo de confianza y concordancia.
1.6	El diseño de los microtubos de las tarjetas/cassette debe incluir: a) Fondo de microtubo: matriz de gel o micro-esferas de cristal. b) Cámara de reacción donde se depositará la muestra correspondiente.
1.7	Reactivos, diluyentes, células, compatibles con las tarjetas/cassettes y con el equipo automatizado o semiautomatizado: a) Microtubos con anticuerpos monoclonales anti Ig G Coombs b) Microtubos con reactiva antiaglutinina polispecifica c) Microtubos con anticuerpos monoclonales Anti-A, Anti-b, Anti-D, según aplique. d) Suspensión de células conocidas A1 + B al 0.8%, para determinación de tipo inverso. e) Microtubos con anticuerpos monoclonales para determinación de subgrupos de fenotipo Rh (C,c,E,e) y Kc. f) Esquema de anticuerpos irregulares de panel de 1 célula (pool) para pacientes de 2 o más células y para la identificación de anticuerpos irregulares panel de 11 células o más (panel regular y enzimático) con células antiirrotatorias.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

CENTRO DE ATENCIÓN:	
MARCA DEL REACTIVO:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	g) Solución potenciadora según aplique metodología. h) Todos los reactivos y accesorios necesarios para la identificación de anticuerpos Irregulares de acuerdo a la técnica a ofertar.
1.8	Los microtubos de la tarjeto/cassette con sellado de lámina de aluminio.
1.9	Muestra: Suero o plasma.
2	Identificación del Reactivo - Cada reactivo debe incluir un inserto con información específica como: a) Número de lote b) Referencia del kit c) Referencia del reactivo d) Fecha de caducidad e) Procedimiento de la prueba f) Estabilidad g) Características de método h) Preparación i) Otros
3	ACCESORIOS a) Pipetas automáticas b) Células c) Diluyentes d) Otros para la preparación de los reactivos.
4	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Temperatura de 15° a 30°C; caso contrario el fabricante deberá especificar las necesidades que requiere.
5	CONDICIONES DE DESCARTE Para descarte de materia contaminada según protocolo hospitalario.

CENTRO DE ATENCIÓN:	
EQUIPO OFERTADO:	
MARCA OFERTADA:	
MODELO OFERTADO:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
1	EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO para verificación de pruebas inmunohematológicas según corresponda.
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO con detalle de los requerimientos mínimos del procesador. Si se requieren los manuales. Toda computadora incluye sus manuales de Uso, Instalación y Operación. Deben indicarse las especificaciones mínimas, tales como: Memoria RAM, Disco Duro, Sistema Operativo. En la columna REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA debe Marcar o señalar (para el caso sería en los manuales) y referenciar su número de página. Considerarse también lo descrito en numeral 6.1 Catálogos o Impresiones de páginas

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

CENTRO DE ATENCIÓN:
EQUIPO OFERTADO:
MARCA OFERTADA:
MODELO OFERTADO:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
	Web
	<ul style="list-style-type: none"> a) Equipo nuevo o equipo que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a cuatro (4) años de uso. b) Memoria RAM mínima 8 GB c) Disco Duro con la capacidad de instalar los sistemas necesarios requeridos y almacenamiento de resultados durante la vigencia. d) Sistema Operativo mínimo Windows 10 e) Software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística compatible con los equipos de laboratorio y cumplir con las necesidades de almacenamiento del servicio
3	IMPRESORA TÉRMICA DE GAMA MEDIA O ALTA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS
	<ul style="list-style-type: none"> a) Equipo nuevo o equipo que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a cuatro (4) años de uso. b) Impresora para etiquetas de bolsas de sangre y para etiquetas de muestras c) Ancho de etiquetas desde 2,5 hasta 10,5 cm / Longitud 5 a 10 cm aproximadamente d) Transferencia térmica y/o térmica directa e) Instalación sencilla de rollos de etiquetas f) Alta resolución y velocidad de Impresión g) Compatibilidad con el sistema operativo del ordenador h) Compatibilidad de rollos pre cortados y/o continuos i) Capacidad de que varios ordenadores impriman etiquetas en el mismo dispositivo
4	LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA
	<ul style="list-style-type: none"> a) Equipo nuevo o equipo que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a cuatro (4) años de uso. b) Lector Láser c) Capaz de transmitir la información numérica del código de barra al ordenador d) Conexión a través de cable tipo USB o inalámbrico a través de Wi-Fi o Bluetooth
5	IMPRESOR LASER
	<ul style="list-style-type: none"> a) Equipo nuevo o equipo que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a cuatro (4) años de uso. b) Lector Láser c) Conexión a través de cable tipo USB o inalámbrico a través de Wi-Fi o Bluetooth

CENTRO DE ATENCIÓN:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
1	SOFTWARE ADMINISTRADOR BANCO DE SANGRE

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

CENTRO DE ATENCIÓN:	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO
	Software para la administración del Sistema Informático de gestión Banco de Sangre y Servicios de Transfusión que permita la trazabilidad desde el ingreso (donante/paciente) hasta su destino final, además que tenga la capacidad de interconexión con todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de la Red del ISSS y que permita interconexión en campañas de donación de unidades móviles. Se aclara que lo solicitado es la instalación de Hardware y Software que permita monitorear las pruebas realizadas y sus resultados, facilitando el análisis de datos y obtener de forma directa los tablas de salida de las muestras procesadas, así como también que permita interconexión en campañas de donación de unidades móviles.
2	COMPONENTES COMPLEMENTARIOS
2.1	Hardware: Computadoras, Impresoras láser, lectores de códigos de barra, Impresoras térmicas de códigos de barra, entre otros, necesarios para el software administrador.
2.2	Insumos, accesorios y consumibles necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio: etiquetas neutras de transferencia térmica, papel base 20, tinta para impresora, entre otros, necesarios para los equipos informáticos.
2.3	Capacidad de instalación y conexión de la nube o red informática en tiempo real, ubicando un servidor central en el Banco de Sangre del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. Deberá demostrar experiencia y capacidad de interconexión de al menos 4 centros donde se hayan instalado equipos, bancos de sangre y centros de transfusión con un servidor central, para lo cual deberá presentar constancia al respecto. Se aclara que objetivo es resguardar la información completa de todos los procedimientos y resultados. No se está solicitando información técnica, ni plan de ejecución. Lo requerido es que el equipo tenga Capacidad de instalación y conexión de la nube o red informática, ubicando un servidor central en el Banco de Sangre del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. El objetivo es resguardar la información completa de todos los procedimientos y resultados.
3	APLICACIÓN DE SOFTWARE
3.1	Capacidad de interconexión entre el sistema de laboratorio clínico y el sistema de gestión de banco de sangre.
4	PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO
	Control de calidad externo (distinto a la marca del equipo y reactivo) incluyendo la logística para la inscripción al programa, envío de resultados y revisión e interpretación de los resultados del desempeño obtenido.

Nota: El oferente no debe modificar o alterar estos Cuadros de Especificaciones Técnicas.

*Deberá de definirse también aquí el cumplimiento si es con especificación técnica equivalente o superior a la solicitada, cuando del que.

Nota: En todos los cuadros presentados en numeral 9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la columna de "REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA" se refiere al Nº de folio de su oferta técnica en que aparece cada especificación solicitada y que es complementada con lo indicado en el numeral 8.1 Catálogos o Impresiones de páginas Web.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

OTRAS ESPECIFICACIONES PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN Y SOFTWARE ADMINISTRADOR DEL BANCO DE SANGRE

- El sistema deberá utilizar una única base de datos, ubicada en el Centro de Referencia (Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico)
- Gestión que contemple los procesos de: promoción, donantes, laboratorio, procesado, distribución, almacén, productos plasmáticos, pacientes y hemovigilancia.
- Que permita trabajar en colectas móviles conectados directamente con el centro procesador.
- Gestión integral de los homocomponentes existentes entre el Centro de Distribución y los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión del ISSS.
- Red privada de la base de datos entre los Centros de Atención solicitantes vía internet.
- Capacitación del sistema informático.
- Disponer de un Plan de Contingencia.

9.2 REQUERIMIENTOS POR CENTRO DE ATENCIÓN

Lo descrito en este apartado, el oferante deberá verificarlo en su visita técnica, según el programa establecido en el apartado 11, ASPECTOS GENERALES, ítem j)

A. HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO. ESTACIONES.

Para el buen funcionamiento de área se requieren 9 estaciones:

A.1 ESTACIÓN DE RECEPCIÓN DE DONANTES.

- Dos computadoras para la recepción de donantes, las cuales deberán tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística. Ambas computadoras con su propio escritorio y silla tipo secretarial con regulación de altura.
- Una impresora láser.

A.2 ESTACIÓN DE RECEPCIÓN DE PACIENTES.

- Una computadora para la recepción de pacientes, las cuales deberán tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística. La computadora con su propio módulo o mueble para computadora y silla tipo secretarial con regulación de altura.
- Una impresora láser.
- Un lector de código de barras.
- Un impresor de códigos de barras.

A.3 ESTACIÓN DE ENTREVISTA.

- Dos computadoras para los entrevistadores de donantes, las cuales deberán tener instalada el Software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística, incluir un módulo dentro del software que registre la Entrevista Clínica (opcional que permita firma digital). Ambas computadoras con su propio módulo o mueble para computadora y silla tipo secretarial con regulación de altura.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- Dos impresores de códigos de barra, ambas para viñetas pequeñas a utilizar en tubos primarios, solicitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (5 cm x 2.5 cm).

A.4 ESTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE SANGRE.

- Una computadora para el área de extracción de sangre, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. La computadora con su propio módulo o mueble para computadora y silla tipo secretarial con regulación de altura.
- Un lector de código de barras.

A.5 ESTACIÓN DE CAMPAÑAS MÓVILES.

- Una computadora portátil para entrevista de donantes, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Deberá incluir un módulo dentro de software que registre la Entrevista Clínica (opcional que permita firma digital).
- Una impresora láser.

A.6 ESTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD/TRANSFUSIÓN.

- Un equipo semi-automatizado usado, que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no descontinuado. Diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas ofertadas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones de verificación de pruebas inmunohematológicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICA, con su respectiva computadora, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.
- Dos computadoras para Pruebas Cruzadas/Transfusión, las cuales deberán tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Un módulo o mueble para una computadora y dos sillas de Laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Dos impresores de etiquetas de código de barras (uno de viñeta pequeña a utilizar en tubos primarios, solicitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (5 cm x 2.5 cm aproximadamente) y uno de viñeta grande a utilizar en bolsas de hemocomponentes y al momento de realizar la prueba cruzada en la etiqueta de reserva y al momento de la transfusión en la etiqueta de envío a transfundir (10 cm x 10 cm aproximadamente).
- Dos lectores de códigos de barra.
- Un impresor láser.

A.7 ESTACIÓN DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS.

- Un equipo automatizado nuevo de última generación, diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas ofertadas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones de verificación de pruebas inmunohematológicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICA, con su respectiva computadora, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- Una computadora con su propio módulo o mueble para computadora y silla de Laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Un impresor láser.
- Un lector de códigos de barra.

A.8 ESTACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

- Una computadora la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística. Una silla de Laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Un lector de códigos de barra.

A.9 ESTACIÓN DE HEMAFÉRESIS

- Una computadora la cual deberá tener instalada el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística. Una computadora con su propio módulo o mueble para computadora y silla de Laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Un lector de códigos de barra.
- Una impresora de códigos de barra.

B. HOSPITAL GENERAL

ESTACIONES.

Este Centro de Atención requiere 1 estación:

B.1 ESTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD/TRANSFUSIÓN.

- Un equipo semi - automatizado usado, que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no descontinuado. Diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas automatizadas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones de verificación de pruebas inmunohematológicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICA, con su respectiva computadora, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.
- Un equipo semi-automatizado usado, en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años y que se encuentre en la línea de producción para verificación de pruebas inmunohematológicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con su respectiva computadora, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.
- Dos computadoras por Centro de Atención para Pruebas Cruzadas/Transfusión, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Ambas computadoras con sus sillas de Laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Dos impresoras de etiquetas de códigos de barra (uno de viñeta pequeña a utilizar en tubos primarios, solicitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (5 cm x 2.5 cm aproximadamente) y uno de viñeta grande a utilizar en bolsas de hemocomponentes y al momento de realizar la prueba cruzada en la etiqueta de reserva y al momento de la transfusión en la etiqueta de envío a transfundir (10 cm x 10 cm aproximadamente).

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- Dos lectores de códigos de barra por Centro de Atención.
- Un Impresor láser.

C. HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO

ESTACIONES.

Este Centro de Atención requiere 1 estación:

C.1 ESTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD/TRANSFUSIÓN.

- Un equipo semi-automatizado usado, que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no descontinuado. Diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas cruzadas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones de verificación de pruebas inmunohematológicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICA, con su respectiva computadora, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.
- Una computadora por Centro de Atención para Pruebas Cruzadas/Transfusión, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. La computadora con su silla de laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Dos impresores de etiquetas de códigos de barra (uno de viñeta pequeña a utilizar en tubos primarios, solicitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (5 cm x 25 cm aproximadamente) y uno de viñeta grande a utilizar en bolsas de hemocomponentes y al momento de realizar la prueba cruzada en la etiqueta de reserva y al momento de la transfusión en la etiqueta de envío a transferir (10 cm x 10 cm aproximadamente).
- Un lector de códigos de barra por Centro de Atención.
- Un impresor láser.

D. HOSPITAL AMATEPEC

ESTACIONES.

Este Centro de Atención requiere 1 estación:

D.1 ESTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD/TRANSFUSIÓN.

- Un equipo semi-automatizado usado, que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no descontinuado. Diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas cruzadas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones de verificación de pruebas inmunohematológicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICA, con su respectiva computadora, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.
- Una computadora por Centro de Atención para Pruebas Cruzadas/Transfusión, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. La computadora con su silla de laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- Dos impresores de etiquetas de códigos de barra (uno de viñeta pequeña a utilizar en tubos primarios, solicitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (5 cm x 2.5 cm aproximadamente) y uno de viñeta grande a utilizar en bolsas de hemocomponentes y al momento de realizar la prueba cruzada en la etiqueta de reserva y al momento de la transfusión en la etiqueta de envío a transfundir (10 cm x 10 cm aproximadamente).
- Un lector de códigos de barra por Centro de Atención.
- Un impresor láser.

E. HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL.

ESTACIONES.

Este Centro de Atención requiere 1 estación:

E.1 ESTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD/TRANSFUSIÓN.

- Un equipo semi-automatizado usado, que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no descontinuada. Diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas ofertadas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones de verificación de pruebas inmunohematológicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICA, con su respectiva computadora, la cual deberá tener instalada el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.
- Dos computadoras por Centro de Atención para Pruebas Cruzadas/Transfusión, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Una computadora con su propio escritorio y silla de laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable y la otra computadora con su propio módulo y silla de laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Dos impresores de etiquetas de códigos de barra (uno de viñeta pequeña a utilizar en tubos primarios, solicitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (5 cm x 2.5 cm aproximadamente) y uno de viñeta grande a utilizar en bolsas de hemocomponentes y al momento de realizar la prueba cruzada en la etiqueta de reserva y al momento de la transfusión en la etiqueta de envío a transfundir (10 cm x 10 cm aproximadamente).
- Dos lectores de códigos de barra por Centro de Atención.
- Un impresor láser.

F. HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA

ESTACIONES.

Este Centro de Atención requiere 5 estaciones:

F.1 ESTACIÓN DE RECEPCIÓN DE PACIENTES.

- Una computadora para la Recepción de pacientes, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.
- Una impresora láser.
- Un Lector de código de barras.
- Un impresor de códigos de barras.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

F.2 ESTACIÓN DE ENTREVISTA.

- Una computadora para los entrevistadores de donantes, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Incluir un módulo dentro del software que registre la Entrevista Clínica (opcional que permita firma digital). La computadora con su propio módulo y silla tipo secretaria con regulación de altura.
- Un Impresor de códigos de barra.
- Un Impresor láser.

F.3 ESTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE SANGRE.

- Una computadora para el área de extracción de sangre, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. La computadora con su propio módulo o mueble para computadora y silla tipo secretaria con regulación de altura.
- Un lector de código de barras.

F.4 ESTACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

- Una computadora la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. La computadora con su propio módulo o mueble para computadora y silla tipo secretaria con regulación de altura.
- Un lector de códigos de barra.
- Una Impresora de códigos de barra.

F.5 ESTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD/TRANSFUSIÓN.

- Un equipo semi-automatizado usado, que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no descontinuado. Diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas ofertadas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones de verificación de pruebas Inmunoematológicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICA, con su respectiva computadora, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.
- Una computadora para Pruebas Cruzadas/Transfusión, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. La computadora con su propio módulo o mueble para computadora y silla de Laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Un lector de códigos de barra.
- Dos Impresores de etiquetas de códigos de barra (uno de viñeta pequeña a utilizar en tubos primarios, solicitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (8 cm x 2.5 cm aproximadamente) y uno de viñeta grande a utilizar en bolsas de hemocomponentes y al momento de realizar la prueba cruzada en la etiqueta de reserva y al momento de la transfusión en la etiqueta de envío a transfundir (10 cm x 10 cm aproximadamente).
- Un Impresor láser.

G. HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE ESTACIONES.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

Este Centro de Atención requiere 5 estaciones:

G.1 ESTACIÓN DE RECEPCIÓN DE PACIENTES.

- Una computadora para la Recepción de pacientes, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Una silla tipo cajero con regulación de altura.
- Una impresora láser.
- Un lector de código de barras.
- Un impresor de códigos de barras.

G.2 ESTACIÓN DE ENTREVISTA.

- Dos computadoras para los entrevistadores de donantes, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Incluir un módulo dentro del software que registre la Entrevista Clínica (opcional que permita firma digital). Ambas computadoras con sus sillas tipo cajero con regulación de altura.
- Un impresor de códigos de barra.
- Un impresor láser.
- Un lector de código de barras.

G.3 ESTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE SANGRE.

- Una computadora para el área de extracción de sangre, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Una silla tipo cajero con regulación de altura.
- Un lector de código de barras.

G.4 ESTACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

- Una computadora la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Una silla tipo cajero con regulación de altura.
- Un lector de códigos de barra.
- Una impresora de códigos de barra.

G.5 ESTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD/TRANSFUSIÓN.

- Un equipo semi - automatizado usado, que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no discontinuado. Diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas ofertadas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones de verificación de pruebas inmunohematológicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICA, con su respectivo computador, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística.
- Una computadora para Pruebas Cruzadas/Transfusión, las cuales deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. Una silla de Laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Un lector de códigos de barra, Dos impresores de etiquetas de códigos de barra (uno de viñeta pequeña a utilizar en tubos primarios, solatitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (5 cm x 2.5 cm aproximadamente) y uno de viñeta grande a utilizar en bolsas de hemocomponentes y al momento de realizar la prueba

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

cruzada en la etiqueta de reserva y al momento de la transfusión en la etiqueta de envío a transfundir (10 cm x 10 cm aproximadamente)

- Un Impresor Láser.

H. HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL.

ESTACIONES.

Este Centro de Atención requiere 6 estaciones:

H.1 ESTACIÓN DE RECEPCIÓN DE DONANTES.

- Una computadora para la Recepción de Donantes, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística. Una silla tipo cajero con regulación de altura.

H.2 ESTACIÓN DE RECEPCIÓN DE PACIENTES.

- Una computadora para la Recepción de pacientes, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística. Una silla con regulación de altura (no secretarial).
- Una impresora láser.
- Un lector de código de barras.
- Un impresor de códigos de barras.

H.3 ESTACIÓN DE ENTREVISTA.

- Dos computadoras para los entrevistadores de donantes, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística. Incluir un módulo dentro del software que registre la Entrevista Clínica (opcional que permita firma digital). Ambos computadoras con su propio escritorio y silla tipo secretarial con regulación de altura.
- Un impresor de códigos de barra de viñeta pequeña. (uno de viñeta pequeña a utilizar en tubos primarios, solicitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (5 cm x 2,5 cm aproximadamente)
- Un Impresor Láser

H.4 ESTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE SANGRE.

- Una computadora para el área de extracción de sangre, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística. La computadora con su propio escritorio y silla de Laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Un lector de código de barras.

H.5 ESTACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

- Una computadora la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística. La computadora con su propio escritorio y silla de Laboratorio con reposapiés, respaldo y de altura variable.
- Un lector de códigos de barra.
- Una impresora de códigos de barra.

H.6 ESTACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD/TRANSFUSIÓN.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- Un equipo semi - automatizado usado, que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no discontinuado. Diseñado para funcionar con la tecnología de las pruebas ofertadas y sin tener que aplicar ningún tipo de adaptación adicional para cumplir con sus funciones de verificación de pruebas inmunohematólogicas, el cual deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el apartado 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICA, con su respectiva computadora, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de Integración estadística.
- Una computadora para Pruebas Cruzadas/Transfusión, la cual deberá tener instalado el software de Administración de Banco de Sangre con un módulo de integración estadística. La computadora con su propio escritorio y silla de Laboratorio con reposacabezas, respaldo y de altura variable.
- Un lector de códigos de barra
- Dos impresores de etiquetas de códigos de barra (uno de viñeta pequeña a utilizar en tubos primarios, solicitud de exámenes, de transfusión, bolsa recolectora de sangre y bolsa transfer (5 cm x 2.5 cm aproximadamente) y uno de viñeta grande a utilizar en bolsas de hemocomponentes y al momento de realizar la prueba cruzada en la etiqueta de reserva y al momento de la transfusión en la etiqueta de envío a transfundir (10 cm x 10 cm aproximadamente).
- Un impresor láser.

Especificaciones complementarias que incluir:

- Las computadoras deberán tener programa para hojas de cálculo y un módulo estadístico acorde a solicitud de en el reactor.
- Todos los equipos electrónicos deberán tener su protección contra variaciones de voltaje.
- En la visita técnica, el ofertante deberá verificar las necesidades (cantidades) de las computadoras en cada Centro de Servicio y en cada estación, la cual deberá indicar como un anexo a la Constancia de Visita.

10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-

La calificación mínima que deberá obtener el ofertante será del **85%** para ser considerada en el proceso de recomendación de la oferta técnica.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

ASPECTOS QUE EVALUAR CALIFICACIÓN MÍNIMA POR CUMPLIR: 85%	EVALUACIÓN	
	PONDERACIÓN	REQUISITO
10.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	MÁXIMO 40%	
a) Cumplimiento de todas las especificaciones técnicas del equipo de acuerdo con la capacidad y características solicitadas por el ISSS en la presente Condición de Compra, según el apartado 9, de modo específico la marca de equipo a ofertarse con el servicio.	40%	EVALUACIÓN CEO
b) No presenta la documentación técnica o con la documentación presentada no se verifica el cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas descritas en el apartado 9.	0%	
10.2 CAPACIDAD DEL OFERTANTE PARA PROPORCIONAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.	MÁXIMO 30%	

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

ASPECTOS QUE EVALUAR CALIFICACIÓN MÍNIMA POR CUMPLIR: 85%	EVALUACIÓN		REQUISITO
	PONDERACIÓN		
a) Presenta el mínimo de personal técnico (2 personas) que realizaría el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en el servicio a instalarse en los centros de atención y (1 persona) para brindar el soporte al software o hardware de los programas de interconexión, según el apartado 5.5.1.	15%		EVALUACIÓN CEO
b) Presenta el mínimo de personal técnico (1 persona) que brindaría el soporte y asistencia técnica científica del equipo, control de calidad y procedimiento inmunohematológico al personal del ISSS en el uso y manejo de los equipos ofertados en el suministro del servicio, según el apartado 5.5.2.	15%		
c) No cumple con lo requerido en cualquiera de los literales a) y b)	0%		
10.3 EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO	Con experiencia en el ISSS - máx. 30%	Sin experiencia en el ISSS - máx. 30%	
a) Del personal propuesto para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos ofertados, según marca, todos poseen experiencia mínima de un año, según el apartado 5.5.1.	15%	-----	EVALUACIÓN CEO
b) Del personal propuesto para brindar el soporte y asistencia técnica científica al personal de ISSS en el uso de los equipos ofertados según marca, todos poseen experiencia mínima de un año, según el apartado 5.5.2.	15%	-----	
c) No cumple con lo requerido en cualquiera de los literales a) y b)	0%	-----	
d) Presenta cartas de experiencia laboral de personal técnico que realizarían el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en el servicio a instalarse en los centros de atención, según el apartado 5.5.	-----	15%	
e) Presenta cartas de experiencia laboral de personal técnico que brindaría el soporte y asistencia técnica al personal del ISSS en el uso y manejo de los equipos ofertados en el suministro de servicio, según el apartado 5.5.2.	-----	15%	
f) No cumple con lo requerido en cualquiera de los literales d) y e)	-----	0%	
TOTAL	100%		

Criterios para la Evaluación.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación, en caso que dichas discrepancias no se subsanen, ni aclaren.

Para los literales a) y b) del subtema 10.3 EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO, si el personal no tiene la experiencia mínima requerida de un (1) año en los equipos debido a las innovaciones tecnológicas, el ofertante deberá presentar acreditación que demuestre la capacitación proporcionada a su personal y correspondiente a los equipos ofertados. En este caso, la evaluación será realizada según los porcentajes indicados bajo la columna "Sin experiencia en el ISSS".

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO PARA EL SERVICIO OFERTADO:

a) Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquel servicio cuyos equipos poseen especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con desviaciones no sustanciales, siempre y cuando no afecten la funcionalidad del servicio y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

la Comisión Evaluadora de Ofertas, y la opinión técnica del usuario, si aplica, definiéndose para una en la evaluación de la oferta técnica como "CLVPLE".

- b) Ante cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el ISSS o estas especificaciones referidas no se logran identificar o verificar en la documentación técnica, o se omite cualquier requerimiento según lo dispuesto en el apartado 9. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se considerará la oferta como no elegible para recomendación, y se calificará con el 0% la EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10.1.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en este documento, considerando lo establecido en el cuadro anterior **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**.

10.1.2 Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según **ANEXO N° 2** denominada **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN** y descripción comercial. El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomará en cuenta documentación que sea modificada o adaptada o alterada por el oferente sobre la documentación emitida por el fabricante, ni tampoco se aceptarán solo fotografías de lo ofertado, porque ésta por sí misma no constituye una referencia de las características técnicas.

10.2. CAPACIDAD DEL OFERTANTE PARA PROPORCIONAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.

El ofertante deberá presentar las Acreditaciones del Personal Técnico Profesional, detallándose en el mismo al personal de la empresa que estará brindando el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos ofertados, así como también el personal que estará brindando el soporte y asistencia técnica-científica al personal del ISSS sobre el uso de los equipos ofertados en el suministro del servicio a instalarse en los Centros de Atención de Instituto, según marco (ver **ANEXO N° 5** denominada **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL** adjuntándose a lo solicitado en el apartado 8.5).

10.3. EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.

Se estará calificando el tiempo de experiencia del personal detallado en el **ANEXO N° 5**, y según lo descrito en el numeral 8.5.

11. ASPECTOS GENERALES.

Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento de compra.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR CENTRO DE ATENCIÓN

Las pruebas requeridas por cada Centro de Atención serán hasta un máximo de la cantidad que se detalla en el **ANEXO N° 2** denominada **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, debiendo especificar marca del reactivo y país de origen según **ANEXO N° 6** denominado **DETALLE DE PRUEBAS REQUERIDAS POR EL ISSS**.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- a) El equipo ofertado según requerimiento del centro de atención debe ser nuevo de última generación o usado que este en óptimas condiciones de funcionamiento no mayor a 4 años de uso, no reconstruido, de última generación, actualmente en línea de producción, no discontinuado. Deberá especificarlo en su oferta, detallando marca por Centro de Atención de acuerdo con el **ANEXO N° 8** denominado **MARCA Y MODELO DE EQUIPO OFERTADO**, con base a lo detallado en el numeral 9.2 REQUERIMIENTOS POR CENTRO DE ATENCIÓN para cada equipo a requerir (Nuevo o Usado).
- b) El Oferante deberá establecer en su Oferta, la vida útil del equipo que prestará el servicio y la vida útil establecida por el fabricante.
- c) Atender lo requerido en el numeral 8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA y numeral 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- d) El oferante deberá considerar el equipo a instalar según requerimiento de pruebas por Centro de Atención detalladas en el **ANEXO N° 2** denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN POR CÓDIGO Y CENTRO DE ATENCIÓN** y el apartado **9.2 REQUERIMIENTOS POR CENTRO DE ATENCIÓN**.
- e) Si los equipos a suministrarse en el servicio necesitan para su adecuada funcionamiento cualquier elemento, dispositivo, accesorio e insumos, aun cuando no se indique explícitamente en las presentes términos de referencia, deberá incluirlo en su oferta y entregarlo junto con cada equipo contratado en el servicio.
- f) El oferante deberá presentar nota del fabricante en la que declare que es distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado, así como de los reactivos. Dicha nota debe ser original, en idioma castellano o inglés con su respectiva traducción.
- g) Los equipos ofertados deben ser de tecnología avanzada en la electrónica, robótica y/o software.
- h) Para el buen funcionamiento del equipo, deberá incluir el acondicionamiento y adecuación de áreas, instalación, mobiliario (cuando amerite), ambientación como: iluminación, aire acondicionado, verificación del sistema eléctrico, suministro y calidad de agua; montaje del equipo y otros que a criterio del oferante deberá considerar para la prestación del servicio (computadoras, impresoras de código de barra, impresoras láser), hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del ISSS, ya que la Instrucción no aceptará por ningún motivo recargos adicionales por omisiones del oferante.
- i) Las dimensiones del equipo deberán adaptarse al espacio físico del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión de cada Centro de Atención, de ser necesaria una modificación a la infraestructura física del área, esta quedará como propiedad de ISSS al finalizar el contrato.
- j) Para poder dar cumplimiento a los dos literales anteriores, es obligatorio que los oferantes realicen **visita de campo** a las instalaciones de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de los Centros de Atención que requieren los servicios, con el objetivo de que pueda verificar que su oferta sea acorde a las necesidades del ISSS, así como las instalaciones físicas, eléctricas, hidráulicas, neumáticas o mecánicas del Centro de Atención solicitante. En dicha visita se emitirá constancia según el **ANEXO N° 4** denominado **FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA**, como prueba de la visita realizada a los Centros de Atención lugar y deberá anexarla a su oferta. Estas visitas iniciarán segundo (2º) día hábil después de la publicación de la oferta de compra.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- Podrán asistir a la visita los representantes legales de la empresa o personas debidamente autorizadas por los mismos, debiendo portar el sello de la empresa.
- El centro de servicio coordinará la presencia de técnicos del área de mantenimiento correspondiente.

12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

ADICIONAL A LO DESCRITO EN LOS NUMERALES 11 Y 16, EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 12.1.** Deberá proporcionar documento que contenga los datos de los equipos a instalar en comodato, según **Anexo N° 9** denominado **CONDICIONES Y COMPONENTES DEL EQUIPO A ENTREGAR**.
- 12.2.** Después de firmado el contrato, el Proveedor está obligado a realizar la capacitación (del equipo y sistemas, los temas deben ser revisados en conjunto con los Administradores de Contrato), instalación y puesta en marcha del equipo con que prestará el servicio contratado, lo cual se deberá realizar en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato por ambas partes. La instalación y puesta en marcha del equipo deberá realizarse bajo la supervisión de los técnicos de asistencia y mantenimiento del Proveedor, hasta quedar funcionando a entera satisfacción del usuario.
- 12.3.** Si se incumple con la fecha de entrega de los equipos, el proveedor será responsable del pago de los servicios que el Instituto haya tenido que contratar o solicitar a otro proveedor debido al referido retraso. El proveedor deberá pagar los servicios utilizados por el ISS la primera semana de cada mes, durante el periodo que se retrase la entrega de los equipos, siendo el Instituto el encargado de notificar al proveedor la cantidad de pruebas consumidas en el mes anterior y su costo. Si el proveedor se retrasa en el pago mensual o se negare a cancelar los montos de las pruebas consumidas al otro proveedor, el Instituto quedará autorizado para descontarles de cualquier monto pendiente de pago a efecto de cancelar los montos al proveedor del servicio en ese momento.
- 12.4.** En caso de no cumplir el plazo, el Administrador de Contrato garantizará la continuidad del servicio haciendo uso del equipo que ya tiene en comodato, hasta que el equipo nuevo o usado esté instalado a entera satisfacción, y deberá reportar el insumo/mantenimiento a la Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V.
- 12.5.** Si el Proveedor contratado en el presente proceso de compra se retrasa en la entrega e instalación de los nuevos equipos para la prestación del servicio, y fuera el mismo proveedor de la con relación anterior, el Instituto tendrá que procesar las pruebas con el equipo ya instalado en los centros de atención en ese momento, pero las pruebas que se realicen durante ese lapso serán pagadas hasta que el nuevo equipo sea instalado y recibido a satisfacción del ISSS.
- 12.6.** Además de proporcionar el mantenimiento preventivo, el proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de los equipos contratados con la descripción de lo realizado en bitácora, entrega de calendario y detalle del mantenimiento que realizarán, incluyendo la realización de actualizaciones del software y cualquier otro requerimiento que explícitamente no esté detallado en este documento y que sea necesario para la determinación de las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- 12.7. Instalar en los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de los Centros de Atención los equipos informáticos, según necesidad de cada Centro de Atención tal y como se indica en el apartado 9.2 REQUERIMIENTOS POR CENTRO DE ATENCIÓN.
- 12.8. Entregar consumibles: diluyentes, puntas desechables, pipetas automáticas, células, viñetas de papel térmico, papel bond base 20 y demás insumos necesarios para la verificación de las pruebas por cada Centro de Atención.
- 12.9. Proporcionar regulador de voltaje y batería de respaldo que mantenga cada equipo funcionando por un periodo mínimo de 30 minutos. En caso de falla del regulador este debe cambiarse inmediatamente.
- 12.10. Proporcionar equipos con capacidad de imprimir el resultado de cada prueba en formato estandarizado según requerimiento de la Institución y conforme al **Anexo N° 10** denominado **FORMATO ESTANDARIZADO DE IMPRESIÓN DE RESULTADO DE PRUEBA DE LABORATORIO**.
- 12.11. Durante el tiempo que requiera la ejecución de las obligaciones contractuales, el proveedor deberá habilitar dos números de teléfono locales (nacionales), uno de línea fija y otro de celular, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del cual deberá recibir los reportes de fallas, desperfectos del equipo, brindar la asistencia técnica y de mantenimiento que necesiten los Centros de Atención del ISSS. La asistencia debe ser brindada por un técnico conocedor de los equipos y el contrato, por lo no se aceptará la asistencia a través de Calls Center. El proveedor también deberá proporcionar a cada Administrador de Contrato un teléfono móvil, con capacidad para transmitir video y fotografías, habilitado para efectuar llamadas únicamente a los teléfonos de contacto de la asistencia técnica de la proveedor. Los costos del funcionamiento de los teléfonos serán responsabilidad de la proveedor.
- 12.12. Tener la capacidad de asistir al centro de atención para resolver fallos de equipos (mantenimiento correctivo) a partir del momento de reportada, con tiempos de respuesta máxima de:
- 2 horas para la Zona Metropolitana y Central.
 - 3 horas para la Zona Occidental y
 - 5 horas y para la Zona Oriental
- 12.13. El Proveedor como Plan de Contingencia, debe entregar sin costo adicional al inicio del contrato una estación de trabajo manual, que deberá incluir: soporte integral de pipetas y tarjetos, dispensador, incubadora, centrifuga y todos los insumos necesarios, previo acuerdo con la Jefatura del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión.
- 12.14. Cuando el equipo entregado no fuera nuevo y el mismo presente tres (3) fallas consecutivas que han sido reportadas a la proveedor y que no puedan ser superadas por el programa de mantenimiento correctivo, este deberá ser sustituido por uno nuevo.
- 12.15. Sustituir de inmediato un equipo cuando la falla supere las 24 horas de reparación, sin que esto represente un costo adicional al ISSS. Para efectos de poder dar cumplimiento a esta obligación, el Proveedor deberá disponer de equipos de respaldo en plaza, de igual o mejor tecnología al suministrado, durante el periodo que se mantenga la ejecución de las obligaciones contractuales.
- 12.16. Deberá cambiar el equipo por desperfectos de fabricación o fallos recurrentes que comprometan el trabajo del área de laboratorio, después de no haber sido subsanados en dos (2) ocasiones, y o hará por otro equipo similar al contratado o uno de mejor tecnología.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- y que además, cumpla con todos los requerimientos contemplados en este documento, en un plazo máximo de 60 días calendario, previo acuerdo con Jefatura del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, quien podrá solicitar el apoyo a DACAUI para recibir el equipo. Lo expresado en este numeral no exime al Proveedor de cumplir lo estipulado en el numeral anterior.
- 12.17.** Deberá entregar nota que haga constar la disponibilidad de una reserva de repuestos mínimos recomendados por el fabricante, para proporcionar un servicio eficiente y oportuno.
- 12.18.** Proporcionar a la Jefatura del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión de la dependencia correspondiente, según **Anexo N° 15, la BITÁCORA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**, debidamente foliado o enumerado, en la que se detallará el procedimiento realizado. La bitácora debe permanecer en el Centro de Atención en donde se encuentra el equipo, y cada anotación debe ser firmada por el Administrador de Contrato y el delegado técnico o representante de la proveedor según corresponda. Las anotaciones unilaterales del proveedor carecerán fuerza probatoria.
- 12.19.** Deberá tener la capacidad de incorporar pruebas de acuerdo a necesidad del Centro de Atención que estén o no incluidas en el listado original del presente documento, pero que si están en el menú del equipo contratado sin que esto exceda el precio unitario ni el monto total contratado. La solicitud procederá en casos determinados como de emergencia, ampliación del portafolio del servicio y será autorizada por la Dirección del Centro de Atención solicitante.
- 12.20.** Entregar en los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión en los últimos tres (3) días hábiles de cada mes, los reactivos y controles con sus respectivos consumibles, los cuales deberán ajustarse estrictamente a las cantidades solicitadas por cada Centro de Atención y a las pruebas contratadas, entregando el total requerido mensualmente. Deberá presentar para cada uno de los lotes de reactivo de trabajo de aglutinación en columna (gel)- Certificado de análisis, como garantía de calidad de los insumos entregados a ISSS, los cuales deben pertenecer al lote del insumo correspondiente, y deberán ser revisados por el Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico / Jefe Banco de Sangre (según aplique) o personal del área de Banco de Sangre a quien la Jefatura designe. Los reactivos deben ser entregados al ISSS y estar vigentes al momento de ser utilizados para el procesamiento de las pruebas. En caso de incumplimiento, el Centro de Atención notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLEPROS, S.A. DE C.V.
- 12.21.** Proporcionar durante el periodo que se mantenga la ejecución de las obligaciones contractuales los reactivos de la marca del equipo contratado.
- 12.22.** El proveedor deberá mantener la disponibilidad de reactivos e insumos necesarios para brindar el procesamiento ininterrumpido del servicio, así como el suministro de agua de la calidad requerida para el correcto funcionamiento del equipo, en los casos que lo requieran. Para ello el proveedor deberá calcular los consumos máximos de los centros de atención y aprovisionar los insumos que fueran necesarios. La suspensión del servicio debido a la falta de reactivos e insumos y otros ocasionados por la proveedor, habilitará la aplicación de las penalizaciones que establezca el contrato.
- 12.23.** Realizar en coordinación con el Administrador de Contrato inventarios de los reactivos e insumos proporcionados.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- 12.24. Proporcionar durante el periodo que se mantenga la ejecución de las obligaciones contractuales los Controles de Calidad Internos para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y los tarjetas o cassette, los cuales serán coordinados con el Administrador del Contrato.
- 12.25. Proporcionar durante el periodo que se mantenga la ejecución de las obligaciones contractuales un Control de Calidad Externo (distinto a la marca del equipo y reactivo) con responsabilidad de la logística para la inscripción de cada Centro de Atención a dichos programas. Los resultados del Control de Calidad Externo serán enviados por cada Banco de Sangre y Servicios de Transfusión en línea vía web. Una vez recibida el informe de los resultados, el Jefe de Banco de Sangre y Servicios de Transfusión o quienes la Jefatura designe en conjunto con la Coordinación Institucional de Servicios de Salud para los Laboratorios Clínicos y el recurso humano de asistencia técnica del Proveedor, y cuando sea necesario junto con DACABI, revisarán e interpretarán los resultados para el aporte de recomendaciones, estrategias o acciones correctivas y preventivas a tomar que garanticen la confiabilidad de los resultados y el buen desempeño analítico de los equipos. En caso de incumplimiento, el Administrador de Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales OSI de BOLPROS, S.A. DE C.V.
- 12.26. El personal de asesoría técnica deberá analizar el control de calidad interno trimestralmente o cuando se requiera, junto con el Jefe del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión o quien este designe para la interpretación de los resultados del Control de Calidad.
- 12.27. Deberá estar en la disposición de efectuar charlas y capacitaciones de acuerdo a necesidades de cada Centro de Atención.
- 12.28. Deberá instalar la base de datos del sistema informático correspondiente a la contratación precedente a nuevo sistema de gestión de Banco de Sangre y Servicios de Transfusión de cada Centro de Atención.
- 12.29. Entregar al Administrador de Contrato copia de respaldo en un dispositivo de almacenamiento con la capacidad necesaria requerida para el manejo de la información de TODAS las pruebas realizadas en el periodo, en un formato compatible con los sistemas de cómputo instalados, una vez autorizado el retiro de los equipos.
- 12.30. Deberá realizar la conexión con el sistema institucional para el intercambio de los datos de entrada y salida con los sistemas que controlan los equipos, cuando el ISSS lo requiera, así también de los datos de los catálogos correspondientes, para estandarizar y unificar la información de ingreso de exámenes, los datos de los pacientes y de los resultados de los exámenes sin la redigitación de esta y sin que esto signifique incurrir en costo adicional de funcionamiento para el ISSS.
- 12.31. Proporcionar o instalar un software de Administración de Banco de Sangre con capacidad de multitasas, en castellano, de fácil manejo y adaptado a las necesidades del ISSS, con capacidad de introducir datos y comentarios, generación de reportes estadísticos por periodo, número de pacientes por turno de trabajo, por tipo de prueba, por origen (servicio), validación e impresión automática de resultados según la configuración del usuario, impresión de reporte individual para pacientes y donantes, con capacidad de interfase en las diferentes estaciones de trabajo y con interconexión al sistema institucional de agenda electrónica de donantes. El Software Administrador de Banco de Sangre deberá permitir la conexión en línea con los analizadores instalados de las pruebas de "coagulación".



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

además con los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de la red del ISSS para el manejo de una misma base de información, para lo cual deberá demostrar la experiencia en instalación del mismo.

- 12.32. Presentar solicitud al usuario para ofrecer servicios adicionales a los contratados, con el fin de mejorar el buen funcionamiento de los equipos, sin que esto incurra en costos adicionales al ISSS.
- 12.33. Facturar al ISSS las pruebas realizadas de acuerdo al consolidado mensual de pruebas de cada Centro de Atención. No serán considerables para efecto de pago, aquellas pruebas que se utilicen para controles de calidad, capacitación, puesta en marcha, montaje de técnicas y aquellos que se deriven de fallas y pruebas de equipos.
- 12.34. El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El Proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 12.35. De ser prorrogado el contrato, previo al inicio de la ejecución de la prórroga, el Administrador del mismo de común acuerdo con el Proveedor podrá hacer uso de las nuevas cantidades contratadas.
- 12.36. Deberá proporcionar a cada Administrador del Contrato copia de los documentos siguientes: Documento de las Conclusiones de Comera, Oferta técnica presentada con sus anexos y Contrato, debiendo presentar dicha documentación en un archivador de plástico.
- 12.37. En caso de acordarse una prórroga al contrato a efecto de prorrogar su vigencia por un periodo menor o igual al contratado, el Proveedor debe realizar una disminución porcentual del precio unitario de las pruebas, considerando el uso y depreciación de los equipos, lo cual quedará establecido en el contrato.
- 12.38. Durante la ejecución de las obligaciones contractuales el personal técnico propuesto por la empresa adjudicada deberá ser detallado en la oferta. Cualquier sustitución del personal técnico deberá ser avalado por el Administrador del Contrato, previa verificación de su capacidad técnica según lo propuesto en la oferta y aceptado por el ISSS, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.5 de estos condiciones de compra.
En caso de no ser posible dar el aval porque el personal sustituto no cumple con el perfil técnico, el Administrador del Contrato lo notificará al Proveedor para asignar personal técnico idóneo en un plazo de dos días calendario; y, en caso de incumplimiento lo notificará a ROLPROS.
- 12.39. Deberá detallar en su oferta el precio actual del equipo en comodato, como también los precios de los reactivos, consumibles, insumos, controles, agua destilada (para los equipos que la requieran), soporte técnico, asistencia técnica, la realización de los mantenimientos preventivos, y todo aquello que sea necesario para el buen desempeño de servicio a suministrar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, estos deberán especificarse en el **Anexo N° 16** denominado **DESGLOSE DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO**, el cual deberá entregar una vez sea firmado el contrato.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

12.40. Para los equipos detallados en los numerales 2 al 5 de las especificaciones de la estación de trabajo que presenten fallas que fueron reportadas a la proveedor y no fueron superadas a tiempo conforme al programa de mantenimiento, dicho equipo debe ser sustituido por uno nuevo.

12.41. **AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA DNM:** Esta autorización o permiso deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

13. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

13.1. El Jefe del Banco de Sangre correspondiente será el responsable de monitorear la calidad de los resultados obtenidos en el servicio contratado. En caso de fallos o no conformidades, estas deberán ser reportadas a DACAB y a Tecnovigilancia del Departamento de Vigilancia Sanitaria para el seguimiento respectivo.

13.2. Si durante la inspección o análisis efectuado por DACAB, se encontrare motivo de rechazo, esto se informará a Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOIPROS, S.A. DE C.V.

13.3. Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vida útil conforme lo establecido en este documento y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá producir o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto y de los resultados, durante todo el tiempo de ejecución de las obligaciones contractuales. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.

13.4. Los costos de los análisis realizados por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Proveedor. Si el Proveedor requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación. Asimismo, el costo de los materiales y reactivos de los pruebas que se realicen en los equipos deberán ser absorbidos por el Proveedor. Esto no se refiere únicamente al funcionamiento del equipo, sino que incluye también al funcionamiento de las tarjetas y cédulas.

13.5. Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el Proveedor está obligado a reconocer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.

13.6. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso que el Proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión del Administrador de Contrato. Si el Proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo establecido, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción de contrato.

13.7. Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la oferta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad reportado por el Administrador de Contrato y/o DACABI, el Proveedor deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el período de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.

- 13.8. Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte del Proveedor y todos los costos asociados serán cubiertos por el Proveedor.
- 13.9. En caso que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por el Proveedor, será reportado al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

14. REDISTRIBUCIÓN DE LAS PRUEBAS CONTRATADAS.

Durante toda la ejecución de las obligaciones contratadas el administrador de contrato podrá realizar Redistribuciones y/o Transferencias de los saldos entre los códigos contratados, ya sea en un mismo Centro de Atención o entre los Centros de Atención incluidos en el presente contrato, sin necesidad de modificar el contrato, siempre que no se altere los precios unitarios, ni el monto total contratado.

Redistribución de Saldos: Durante el período que se estén ejecutando las obligaciones contractuales el Administrador de Contrato podrá redistribuir los montos de los códigos contratados para su centro de atención, para lo cual bastará que el Administrador del Contrato notifique a la proveedor los códigos y cantidades que se redistribuirán al lugar o correo electrónico señalado en el contrato para recibir notificaciones, y al Departamento Contratos y Proveedores de UACI para que apliquen las modificaciones respectivas en el Sistema Informático del ISSS.

Transferencia de Saldos: Durante el período que se estén ejecutando las obligaciones contractuales los Administradores de Contrato podrán transferir a otros Centros de Atención los montos de códigos que no se hubieran consumido, a efecto de solventar el desabastecimiento de algún código en los centro de atención. Para tal efecto el Centro de Atención solicitante que necesita el traslado de saldo deberá solicitarlo por correo a otra Dependencia del ISSS, y ésta última deberá autorizarlo por ese mismo medio. Una vez autorizada, la Dependencia solicitante deberá notificar a la proveedor y al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI. En este caso, el Acta de Recepción será emitida y firmada por el Centro de Atención que recibe el saldo.

Es responsabilidad de cada Administrador del Contrato llevar el registro de las Redistribuciones y Transferencias ejecutados en el presente contrato, a fin de tener los actualizados los saldos de sus códigos y evitar que se sobrepase el monto contratado.

15. ENTREGA DEL EQUIPO Y REACTIVOS

Se requiere la entrega de equipos, ya sea nuevo o usado, con base en lo detallado en el numeral 9.2 REQUERIMIENTOS POR CENTRO DE ATENCIÓN para cada equipo a requerir y deberá entregar al Administrador de Contrato conforme a las siguientes indicaciones:

- a. Garantía de fábrica al momento de la instalación del equipo nuevo, en ella deberá indicar marca y año, la fecha de fabricación menor a dos (2) años con relación a la fecha de entrega.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- b. Garantía del proveedor al momento de la instalación del equipo usado, el proveedor se compromete a que, ante una falla o desperfecto, el Instituto tiene derecho a la reparación o sustitución del equipo sin gastos adicionales. Ante una falla en el equipo se optará por la reparación, pero si el equipo sufre un segundo desperfecto, que impidiera el procesamiento correcto de las pruebas, el proveedor deberá sustituir el equipo por uno nuevo.
- c. Suministro de reactivos del equipo contratado, consumibles, puntas descartables, controles, agua destilada (para los equipos que lo requieren) y todo lo necesario para el buen desempeño del equipo.
- d. Manuales impresos del funcionamiento y operación de los equipos, en castellano o inglés con su respectiva traducción.
- e. Detalle del menú completo de pruebas que el equipo puede y es capaz de realizar y los respectivos insertos de reactivos.
- f. El inserto de cada una de las pruebas contratadas, en donde se detalle el fundamento de cada una de ellas y las características.
- g. Calendización del Mantenimiento Preventivo del equipo.
- h. Software y Hardware para la administración de Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, y actualización del mismo durante el periodo que se mantenga la ejecución de las obligaciones contractuales.
- i. Incluir actualizaciones de la tecnología del sistema operativo.
- j. Y cualquier otro requerimiento que no esté detallado explícitamente en este documento y que sea necesario para la determinación de las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- k. Los oferentes deberán entregar video (en español o en inglés subtulado al español) de los equipos ofertados, en donde se detalle su funcionamiento y características técnicas requeridas.
- l. El ISSS podrá recibir modelos más recientes que el contratado, o tecnológicamente superiores, para lo cual se deberá mantener invariable el precio y los términos contractuales establecidos, además, el Proveedor deberá obtener la aprobación de Administrador de Contrato respectivo, quien deberá notificarlo al Departamento de Contratos y Proveedores UACL.
- m. Todos los servicios y productos deberán ser entregados de conformidad a lo indicado **Anexo N° 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**. El Proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido según los términos de compra y el contrato.
- n. El plazo de las entregas de los equipos será contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato por parte del Proveedor; salvo caso fuerza o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta lo podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- o. El Proveedor deberá reparar el equipo y reactivos en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza de producto.
- p. Es responsabilidad del Proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

- q. El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el Proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato.
- r. Certificado de análisis de productos terminados vigentes: elaborado por el fabricante de los reactivos, células, diluyentes, etc., el cual deberá ser entregado al momento de la recepción a los establecimientos del ISSS y deberá corresponder el lote a entregar de cada uno de los mismos. El listado siguiente de requisitos es de cumplimiento obligatorio; si alguno de los requerimientos no está consignado en el certificado de análisis, puede anexar documentación emitida por el fabricante del producto detallando la información pertinente:
- ✓ Nombre del Laboratorio que realice el análisis.
 - ✓ Nombre del Laboratorio Fabricante.
 - ✓ Nombre del producto.
 - ✓ Forma de presentación (cuando aplique).
 - ✓ Número de Lote.
 - ✓ Fecha de fabricación.
 - ✓ Fecha de vencimiento o expiración.
 - ✓ Resultados individuales por prueba y límites aceptables (cuantitativos).
 - ✓ Bibliografía de referencia (cuando aplique)
- Para establecer la vigencia del certificado de análisis, será considerada la fecha de vencimiento del lote detallado en el mismo.

16. RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN.-

La recepción de los productos y/o servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

- 16.1. Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de "recibido por" y "entregado por", debiendo facturar al finalizar el mes la sumatoria de todas las entregas parciales.
- 16.2. El documento que acredita la recepción de los bienes o servicios por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de "recibido por" y "entregado por".
- 16.3. Para emisión y firma de los Actos de Recepción es necesario que los productos o servicios contratados se encuentren completamente recibidos.

17. REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS CONTRATADOS.

- 17.1. Si durante la inspección se encontrare que los productos o servicios no cumplan con lo requerido por el Instituto de conformidad con los términos técnicos, oferta o demás documentos contractuales, el Proveedor está obligado a realizar la reposición del mismo contra entrega o según acuerdo de devolución entre ambas partes, en un lapso estipulado en la notificación de rechazo, extendida por el Administrador del Contrato, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitada de forma escrita al Administrador del Contrato para su evaluación si se acepta o rechaza dicha petición. En caso de que el Proveedor no resuelva el problema en el tiempo estipulado, se iniciará el trámite respectivo con la GSI de BOLPROS, S.A. de C.V. En el caso que efectúe la entrega posterior a la fecha estipulada en la notificación de rechazo, podrá ser recibida, sin embargo, no se exonerará de

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

las sanciones respectivas. El producto rechazado no puede ser entregado al SSS bajo ninguna modalidad de compra, si este fuera el caso se impondrán las sanciones correspondientes.

- 17.2. Cuando los productos o servicios sean rechazados por no cumplir con lo requerido por el Instituto, y no se haya superado las observaciones en el plazo otorgado para ello, deberán ser retirados de las instalaciones por el Proveedor a más tardar tres días hábiles después de recibir la notificación de rechazo, caso contrario se cobrará el costo en días calendario en concepto de bodega, al cual será firmado por la Sección Control de Costos a solicitud del Administrador del Contrato para ser remitido al Departamento de Contratos y Proveedores para su respectiva notificación.
- 17.3. El responsable de recibir los productos o servicios será el Administrador del Contrato en horas hábiles, los encargados de la recepción serán los responsables de administrar sus entregas, según las distribuciones contenidas en el contrato, quienes informarán cualquier incumplimiento por parte del Proveedor a la Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V.

18. VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que el Proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito al Administrador de Contrato responsable de la recepción con al menos quince (15) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma ex temporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo. La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

19. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Bases de Datos detalladas en el numeral 5.1	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. Será subsanable cuando: a) No esté vigente a la fecha de la recepción y apertura de ofertas; b) No conste en el Banco de Proveedores de la UACI, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta. c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea. d) Se presente fotocopia.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
2	Estados Financieros y Notas Explicativas	Subsanable Únicamente: a) En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción); b) En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI (que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI), según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia.	Subsanable Únicamente: En cuanto a la oferta: <ul style="list-style-type: none"> • Por la omisión del documento, • Por errores u omisiones, • En cuanto a la vigencia del documento presentado. En cuanto al Expediente Único de ofertantes: Documentación vendida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de ofertantes, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
4	Constancia de Visita Obligatoria (no será subsanable la visita, sino el documento)	Subsanable Únicamente: a) Por la omisión del documento,
5	Documentación técnica solicitada en los numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 9	b) Por errores u omisiones materiales. c) En cuanto a vigencia del documento presentado.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos numerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferente. El plazo de la entrega de documentos, no podrá ser mayor de **cinco (5) días hábiles para el ISSS**, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que correspondo, en el Departamento Gestión de Compras de UACI-ISSS, ubicado en el Complejo La Mesa Bulevar Constitución # 340 Colonia Escalón, San Salvador, en horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm, sin cenar al mediodía. **Después de estas horas y plazo no se recibirá ni se subsanará ninguna documentación. CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

20. CRITERIOS PARA SELECCIÓN

- 20.1. Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 20.2. El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyas precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 20.3. Los Especialistas/Usuarios no deberán considerar para la selección a los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo a informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 20.4. También deberán considerar el informe emitido por la Sección de Regulación de Insumos Médicos y de Laboratorio, relacionado a la conformidad o no conformidad de los certificados.
- 20.5. El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos será **HASTA POR LA CANTIDAD Y MONTO**; dicha autorización será por parte del Consejo Directivo con Informe del Delegado del proceso de compra.
- 20.6. No serán considerados para selección, los ofertantes que hayan presentado problemas de calidad con la marca del código requerido y no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, DACABI emitirá el informe de la experiencia de calidad.
- 20.7. No serán considerados para selección, los ofertantes que hayan presentado los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos requeridos, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, de acuerdo con el informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, o con incumplimientos del siguiente tipo:
 - a) Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra). (experiencia con el código ofertado).
 - b) Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).

Se considerará los compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas, libre gestión y mercado bursátil en la red de servicios del ISSS.

Para aquellos oferentes, que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado en apartado **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, el ISSS recomendará la oferta del código evaluado a una de las referidas oferentes solamente si se trata de único oferente o cuando todos los oferentes del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplan con los demás aspectos de la evaluación, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible recomendación, se considerará también los otros criterios establecidos en este apartado **CRITERIOS PARA SELECCIÓN**.

- 20.8. Serán considerados para pasar a la etapa de rueda de negociación únicamente los ofertantes que se encuentren solventes en el pago de multas o del valor del faltante.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos suscritos con la institución de los códigos relacionados en estas condiciones de compra. Para ello se tomará en cuenta informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

20.9. El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores de Contrato son nombrados por Consejo Directivo del ISSS mediante el acuerdo respectivo.

Dichos administradores serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la CS-BOLPROS para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.

En los casos de falta de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

22. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos**, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad, **contando a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.**

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

La extemporaneidad en la entrega **no podrá exceder a 30 días calendario**, posteriores a la programación de entrega. Vencido este plazo, el Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato con copia al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI.

La penalización será calculada por el Administrador de Contrato, quien dejará constancia de ello en el Acta de Recepción además de hacerlo del conocimiento de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) y al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI.

La Institución Compradora por medio de la UH descantará el pago del bien o servicio el monto de la penalización.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

1. El Administrador de Contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

1. Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la cuenta por cobrar en el sistema;
2. Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
3. Pagar en Caja Express del Banco Promér ca ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (os) Administrador (es) de Contrato y a la UAC ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los bienes o servicios no sean entregados, en el plazo original, el Administrador del Contrato deberá notificar a la BSA para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por la no entrega, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V. y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por la no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización, conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la redacción de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva, caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

23. FORMA Y TRÁMITE DE PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El proveedor autoriza expresamente al Instituto para que le descuente de cualquier pago pendiente, todos aquellos montos que le adeude al ISSS, ya sea que se originen en el presente contrato o cualquier otra obligación, siempre que el adeudo sea líquido y se encuentre en firme.

24. CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.

Todo Proveedor que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual se provocara una situación por la falta de servicio, entrega de insumos y reactivos, etc. que impliquen un desacostumbramiento, mala imagen en el ISSS, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de cumplimiento en la prestación de los servicios a los pacientes del ISSS, a fin de designar al Instituto de los



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

inconvenientes ocasionados a sus derechohabientes. Esta publicación tiene que ser en las principales secciones del periódico.

El Proveedor deberá realizar dicha publicación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato lo notificó la situación de desabastecimiento que ha provocado.

Si el Proveedor no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de cualquier pago pendiente al Proveedor, y de no existir pagos pendientes, el Proveedor se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas.

El Proveedor previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de esta ante la Unidad Jurídica del ISSS.

La dimensión de la publicación será de un cuarto de página.

ANEXO N° 2

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN DE MERCADO BURSÁTIL MB N° 7G21000002

"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL".

CARTEL

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABC	C/U	56.336
2	120203001	INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES S-I	C/U	16
3	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	C/U	57.890
4	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	C/U	144.287
5	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	C/U	52.210
6	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	C/U	7.059
7	120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	C/U	45.889

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

DISTRIBUCIÓN POR CÓDIGO Y CENTRO DE ATENCIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CANT.
120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. AMATEPEC	2,415
120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. GENERAL	10,622
120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	7,473
120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. MÉDICO QUIRÚRGICO	19,500
120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. POLICLÍNICO ZACAM L	1,463
120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	2,711
120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. REGIONAL DE SANTA ANA	5,432
120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. REGIONAL DE SONSONATE	6,720
Total 120203000			56,336
120203001	INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES SET	H. MÉDICO QUIRÚRGICO	18
Total 120203001			18
120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTRO DE ANTICUERPOS	H. AMATEPEC	3,005
120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTRO DE ANTICUERPOS	H. GENERAL	11,689
120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTRO DE ANTICUERPOS	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	5,565
120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTRO DE ANTICUERPOS	H. MÉDICO QUIRÚRGICO	25,760
120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTRO DE ANTICUERPOS	H. POLICLÍNICO ZACAM L	1,425
120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTRO DE ANTICUERPOS	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	3,805
120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTRO DE ANTICUERPOS	H. REGIONAL DE SANTA ANA	3,411
120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTRO DE ANTICUERPOS	H. REGIONAL DE SONSONATE	3,040
Total 120203002			57,890
120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. AMATEPEC	2,706
120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. GENERAL	7,055



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	14,184
120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. MÉDICO QUIRÚRGICO	68,500
120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. POLICLÍNICO ZACAMIL	14,250
120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	17,731
120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. REGIONAL DE SANTA ANA	14,630
120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. REGIONAL DE SONSONATE	15,520
Total 120203003			144,287
120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	H. MÉDICO QUIRÚRGICO	42,000
120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	2,491
120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	H. REGIONAL DE SANTA ANA	4,679
120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	H. REGIONAL DE SONSONATE	3,040
Total 120203004			52,210
120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. AMATEPEC	900
120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	3,954
120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. POLICLÍNICO ZACAMIL	675
120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	166
120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. REGIONAL DE SANTA ANA	884
120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. REGIONAL DE SONSONATE	480
Total 120203005			7,059
120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. AMATEPEC	125
120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	14,184
120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. MÉDICO QUIRÚRGICO	18,500
120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. POLICLÍNICO ZACAMIL	4,900
120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	1,126
120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. REGIONAL DE SANTA ANA	5,114
120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. REGIONAL DE SONSONATE	3,040
Total 120203006			46,889
Total por Códigos			364,689

ANEXO N° 5
ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

Señores
UACI
PRESENTE

Con relación a la gestión de compra por **MERCADO BURSÁTIL MB N° 7G2100002** denominada **"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL"**, y en cumplimiento a lo solicitado en el numeral 8.5 de las Condiciones de Compra en referencia, por medio de la presente acredito al personal técnico profesional que será responsable _____, así mismo sobre que se dispone de parte de nuestra empresa para la debida ejecución del contrato, según detalle siguiente:

- I. Se enumera el personal técnico profesional que estará encargado de brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos y el soporte al software o hardware de los programas de interconexión según marca a ofrecerse en el suministro del servicio a instalarse en los centros de atención:

CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL TÉCNICO	GRADO ACADÉMICO (TÍTULO)	BREVE DESCRIPCIÓN SOBRE LAS CAPACITACIONES QUE HA RECIBIDO REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS SEGÚN MARCA OFERTADOS	DETALLE DE LOS ATESTADOS OBTENIDOS DE LAS CAPACITACIONES Y QUE SE HA RECIBIDO (DIPLOMAS, CERTIFICADOS, ETC.)	DETALLAR LAS SOCIEDADES EN LAS CUALES HA BRINDADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS SEGÚN MARCA OFERTADOS	FECHA EN LA CUAL INICIÓ DANDO EL SERVICIO	FECHA EN LA CUAL FINALIZÓ DANDO EL SERVICIO	DOCUMENTOS PRESENTADOS (TÍTULO, ATESTADOS Y LAS CARTAS DE EXPERIENCIA LABORAL)
		TÉCNICO O INGENIERO EN EQUIPO BIOMÉDICO, INFORMÁTICO O PROFESIÓN AFÍN						

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

Deberá adjuntar: El título de Ingeniero o Técnico en Equipo Biomédico o en una profesión afín en copia simple, los respectivos atestados y las cartas de experiencias en los cuales demuestran que ha laborado realizando mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos marca ofertados.

- II. Se enumera el personal técnico profesional que estaría encargado de brindar el soporte técnico y asistencia técnica al personal del BSSS en el manejo y operación de los equipos según marca a ofertarse en el suministro del servicio a instalarse en los centros de atención:

CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL TÉCNICO	GRADO ACADÉMICO (TÍTULO)	BREVE DESCRIPCIÓN SOBRE LAS CAPACITACIONES QUE HA RECIBIDO REFERENTE AL MANEJO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SEGÚN MARCA A OFERTARSE EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO A INSTALARSE EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN	DETALLE DE LOS ATESTADOS OBTENIDOS DE LAS CAPACITACIONES Y QUE SE HA RECIBIDO (DIPLOMAS, CERTIFICADOS, ETC.)	DETALLAR LAS SOCIEDADES EN LAS CUALES HA BRINDADO EL SOPORTE TÉCNICO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SEGÚN MARCA OFERTADOS	FECHA EN LA CUAL INICIÓ DANDO EL SOPORTE Y LA ASISTENCIA	FECHA EN LA CUAL FINALIZÓ DANDO EL SOPORTE Y LA ASISTENCIA	DOCUMENTOS PRESENTADOS (TÍTULO, ATESTADOS, LAS CARTAS DE EXPERIENCIA LABORAL)
		LICENCIADO EN LABORATORIO CLÍNICO						

Deberá adjuntar: El Título Licenciado en Laboratorio Clínico en copia simple, los respectivos atestados y las cartas de experiencia laboral en las cuales demuestran que ha impartido capacitaciones de soporte técnico y asistencia técnica en el manejo y operación de los equipos marca ofertados.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

Por lo que considero que soy apto para el contrato por: MERCADO BURSÁTIL MB N° 7G21000002 denominada "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL".

Nombre y Firma de Oferante, Representante Legal o Apoderado, Sello

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

ANEXO N° 6
DETALLE DE PRUEBAS REQUERIDAS POR EL ISSS

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REACTIVO	
					MARCA	PAÍS DE ORIGEN
1	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	C/U	56,336		
2	120203001	INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES SET	C/U	18		
3	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	C/U	57,890		
4	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	C/U	144,287		
5	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	C/U	52,210		
6	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	C/U	7,059		
7	120203006	FENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	C/U	46,889		

ANEXO N° 8
MARCA Y MODELO DE EQUIPO OFERTADO

No.	CENTRO DE ATENCIÓN	EQUIPO OFERTADO (NUEVO / USADO)		
		BANCO DE SANGRE/SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN		
		MARCA	MODELO	AÑO
1	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA			
2	HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE			
3	HOSPITAL AMATEPEC			
4	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCO. OXICO			
5	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO			
6	HOSPITAL GENERAL			
7	HOSPITAL POLICÉNICO ZACAMI			
8	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL			

ANEXO N° 9
CONDICIONES Y COMPONENTES DE EQUIPO A ENTREGAR

NOMBRE DEL OFERTANTE:			
NOMBRE Y NÚMERO DE LA GESTIÓN:			
CENTRO DE ATENCIÓN DONDE ENTREGARÁ EL EQUIPO:			
CONCEPTO BAJO EL CUAL ENTREGARÁ EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES:			
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y SU PRECIO:			
VALOR DE DEPRECIACIÓN DEL EQUIPO:			
MARCA:			
MODELO:			
LISTADO DE COMPONENTES Y SUS PRECIOS:	MARCA:	MODELO:	SERIE (SI APLICA)
COMPONENTE 1			
COMPONENTE 2			
FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE EQUIPO Y SUS COMPONENTES			
FECHA ESTIMADA DE RETIRO DE EQUIPO Y SUS COMPONENTES			
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SELLO DEL OFERTANTE			

Nota: se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

ANEXO N° 10

FORMATO ESTANDARIZADO DE IMPRESIÓN DE RESULTADO DE PRUEBA DE LABORATORIO

 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL BANCO DE SANGRE/SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN	
HOSPITAL/UNIDAD MÉDICA:	
NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:
NÚMERO DE AFILIACIÓN:	SEXO:
SERVICIO:	DUI:
MÉDICO REFERENTE:	VALIDADO FECHA:
NÚMERO DE MUESTRA:	PC%: HORA:
RESULTADOS:	
Con una visión más humana al servicio Integral de la Salud	

Notas:

- El formato se adaptará al sistema de gestión del Banco de sangre/Servicios de transfusión que se contrate.
- "Esto es una copia", esta aclaración corresponde cuando el resultado ya ha sido impreso por primera vez.

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

ANEXO N° 14

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA

Nombre del Proveedor (según Escritura Pública de Constitución): _____

Número de Cuenta: _____

Tipo de Cuenta:

Ahorro _____

Corriente _____

Banco:

Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVENDA Salvadoreño, S.A. _____

Banco Agrícola, S. A. _____

Código de Proveedor: _____

Número Patronal: _____

NIT: _____

El proveedor deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



ANEXO N° 16

DESGLOSE DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO

N.º	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS	ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO EN COMODATO		REACTIVOS		CONSUMIBLES	INSUMOS	CONTRÓLES	AGUA DESTILADA	OTRAS SOLUCIONES	SOPORTE TÉCNICO	ASISTENCIA TÉCNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR TOTAL POR CÓDIGO (LA SUMA DE TODOS LOS MONTOS TOTALES)
				TIEMPO DE ARRENDAMIENTO	VALOR UNITARIO DE	MONTOS TOTALES DE ARRENDAMIENTO	CANTIDAD DE									
1	2020300	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	56,336													
2	2020301	INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES SET	18													
3	2020302	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA)	57,890													



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

N o.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS	ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO EN COMODATO		REACTIVOS	CONSUMIBLES	INSUMOS	CONTROLES	AGUA DESTILADA	OTRAS SOLUCIONES	SOPORTE TÉCNICO	ASISTENCIA TÉCNICA	MANEJO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR TOTAL POR CÓDIGO (LA SUMA DE TODOS LOS MONTOS TOTALES)	
				TIEMPO DE ARRENDAMIENTO (HORAS) DEL EQUIPO	VALOR UNITARIO DEL EQUIPO											MONTAJE DEL EQUIPO
4	120203003	CRUZADA COMBES DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	144,287													
5	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	52,210													

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

N.º	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS	ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO EN COMODATO		REACTIVOS	CONSUMIBLES	INSUMOS	CONTROLES	AGUA DESTILADA	OTRAS SOLUCIONES	SOPORTE TÉCNICO	ASISTENCIA TÉCNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR TOTAL POR CÓDIGO (LA SUMA DE TODOS LOS MONTOS TOTALES)
				TIEMPO DE ARRENDAMIENTO	VALOR UNITARIO DEL										
6	120203005	TIPO COMB DIRECTO	7,059												
7	120203006	TIPO COMB SUBGRUPO +K	46,889												

Las cantidades que colocar en el cuadro de los reactivos serán en consideración a las cantidades solicitadas de pruebas correspondientes a cada código.

Los montos que colocar para los consumibles, insumos, controles, agua destilada, otras soluciones, soporte técnico, asistencia técnica, mantenimiento preventivo, y mantenimiento correctivo, serán durante el caso que comprenderá el suministro del servicio según código. El valor total por código consistirá a suma de cada uno de los montos totales del arrendamiento del equipo, reactivos, consumibles, insumos, controles, agua destilada, soporte técnico, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



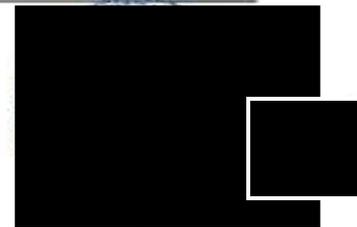
FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 17

Contrato		28864		Número Oferta:		288/2021					
Oferta:		MB N° 7G21000002 denominada "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZAR ENSAYOS INMUNOHEMATOLÓGICOS A TRAVÉS DE AGLUTINACIÓN EN COLUMNA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL ISSS BAJO LA MODALIDAD DE PAGO SEGÚN CONSUMO MENSUAL".									
# de ítem	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	U.M.	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL IVA
1	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. AMATEPEC	2,415	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$4.823009	\$11,647.566735	\$5.450000	\$13,161.75
	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. GENERAL	10,622	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$4.823009	\$51,230.001598	\$5.450000	\$57,889.90
	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	7,473	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$4.823009	\$36,042.346257	\$5.450000	\$40,727.85
	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. MEDICO QUIRURGICO	15,500	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$4.823009	\$74,048.675500	\$5.450000	\$108,275.00
	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. POLICLINICO ZACAMIL	1,463	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$4.823009	\$7,066.062167	\$5.450000	\$7,571.25
	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	2,721	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$4.823009	\$13,075.177399	\$5.450000	\$14,774.95
	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. REGIONAL DE SANTA ANA	5,432	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$4.823009	\$26,138.584886	\$5.450000	\$29,124.40
	120203000	TIPO CONFIRMATIVO GRUPO SANGUÍNEO ABO	H. REGIONAL DE SONSONATE	3,720	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$4.823009	\$17,841.620480	\$5.450000	\$20,674.10

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

		Total 120203000	56,336					\$271,709.04		\$302,041.20	
2	120203001	INVESTIGACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES SET	H. MEDICO QUIRURGICO	18	PRUEBA	BIORAD	SL ZA	\$1,593,077900	\$28,675,462200	\$1,804,176077	\$42,408.30
		Total 120203001		18				\$28,675.46		\$42,408.30	
3	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	I. A.MATEPEC	3,005	PRUEBA	BIORAD	SL ZA	\$6,734513	\$20,237,211565	\$7,610000	\$25,858.05
	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	H. GENERAL	11,889	PRUEBA	BIORAD	SL ZA	\$6,734513	\$80,066,625057	\$7,610000	\$90,475.29
	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	H. MATERNO INFANTIL DE MAYO	5,565	PRUEBA	BIORAD	SL ZA	\$6,734513	\$37,477,564875	\$7,610000	\$42,349.05
	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	H. MEDICO QUIRURGICO	25,750	PRUEBA	BIORAD	SL ZA	\$6,734513	\$173,413,709750	\$7,610000	\$195,957.50
	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	H. POLICLINICA ZALAMIL	1,425	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$6,734513	\$9,586,681025	\$7,610000	\$10,444.25
	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBS DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	II. REGIONAL DE SAN MIGUEL	3,805	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$6,734513	\$25,624,821965	\$7,610000	\$38,955.05



Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

		RASTREO DE ANTICUERPOS									
	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBES DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	II. REGIONAL DE SANTA ANA	3,411	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$6.734513	\$22,971.429843	\$7.610000	\$25,957.71
	120203002	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA) COOMBES DIRECTO Y RASTREO DE ANTICUERPOS	II. REGIONAL DE SONSONATE	3,040	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$6.734513	\$20,472.919520	\$7.610000	\$23,134.40
		Total 120203002		57,890					\$363,260.96		\$440,542.93
4	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. AMA EPEC	2,707	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$6.716814	\$18,182.415495	\$7.590000	\$20,546.13
	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	II. GENERAL	7,065	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$5.716814	\$40,454.290910	\$7.590000	\$53,023.35
	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. MATERNO NEFAN III DE MAYO	14,184	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$5.716814	\$80,277.289270	\$7.590000	\$107,636.55
	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. MEDICO QUIRURGICO	58,500	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$5.716814	\$332,993.610000	\$7.590000	\$444,015.00
	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. POLICLINICO ZACAMIL	14,790	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$5.716814	\$84,714.599400	\$7.590000	\$108,157.50
	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	17,431	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$5.716814	\$117,080.784834	\$7.590000	\$132,301.29
	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	II. REGIONAL DE SANTA ANA	14,530	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$6.716814	\$98,266.988820	\$7.590000	\$111,091.70
	120203003	TIPO PARA ADULTO Y GRUPO INVERSO	H. REGIONAL DE SONSONATE	15,420	PRUEBA	BIORAD	SUIZA	\$6.716814	\$104,244.953290	\$7.590000	\$117,736.80
			Total 120203003		184,287					\$969,149.94	

Anexo de Contrato No. 28864, Oferta de Compra No. 288, 07/02/2022

5	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	H. MEDICO QUIRURGICO	4,200	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$3.716814	\$156,108.188000	\$4.200000	\$176,400.00
	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	2,491	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$3.716814	\$9,258.588674	\$4.200000	\$10,467.20
	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	H. REGIONAL DE SANTA ANA	4,679	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$3.716814	\$17,350.972706	\$4.200000	\$19,651.80
	120203004	RASTREO DE ANTICUERPOS EN DONANTE	H. REGIONAL DE SONSONATE	3,040	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$3.716814	\$11,289.114560	\$4.200000	\$12,768.00
	Total 120203004			52,210				\$194,394.86		\$219,282.00
6	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. AMATEPEC	500	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$7.415929	\$6,074.336100	\$8.380000	\$7,512.00
	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	3,954	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$7.415929	\$29,322.583266	\$8.380000	\$33,184.52
	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. POLICLINICO ZACAMIL	675	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$7.415929	\$5,005.752375	\$8.380000	\$6,164.50
	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. REGIONAL DE SANTA ANA	834	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$7.415929	\$6,535.681236	\$8.380000	\$7,407.92
	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H. REGIONAL DE SONSONATE	480	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$7.415929	\$3,539.649920	\$8.380000	\$4,022.40
	120203005	TIPO Y COOMB DIRECTO	H.R. SAN MIGUEL	166	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$7.415929	\$1,231.044714	\$8.380000	\$1,301.08
		Total 120203005			7,059				\$52,349.01	
7	120203006	GENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. AMATEPEC	125	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$10.535823	\$1,317.477875	\$11.910000	\$1,486.75
	120203006	GENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	14,184	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$10.535823	\$149,496.849432	\$11.910000	\$168,931.74
	120203006	GENOTIPO RH - SUBGRUPO +K	H. MEDICO QUIRURGICO	38,000	PRUEBA BIORAD	SUIZA	\$10.535823	\$194,986.725500	\$11.910000	\$220,335.00



